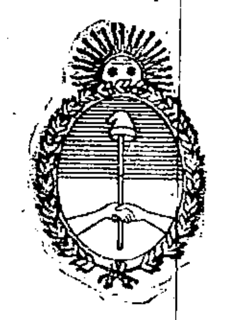
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 17 de setiembre de 1984

NUMERO 25.511

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

HORACIO GASTIABURO
Jefe Departamento Editorial a/c DIRECCION NACIONAL

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3780
SUSCRIPCIONES T.E 392-3949
AVISOS T.E. 392-4457

$a 4.-

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



LEYES

CONTRIBUCIONES PATRONALES

Restablécense las contribuciones a cargo de los empleadores instituidas por el inciso b) del artículo 8º de la Ley Nº 18.037 (t. o. en 1976) y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

LEY Nº 23.081

Sancionada: Agosto 29 de 1984.
Promulgada: Setiembre 13 de 1984.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC., SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Restablécense las contribuciones a cargo de los empleadores instituidas por el inciso b) del artículo 8º de la Ley Nº 18.037 (texto ordenado en 1976), las que no podrán exceder del cincuenta por ciento (50 %) de las vigentes al 30 de setiembre de 1980.

ARTICULO 2º — Modifícase la disposición de facto Nº 22.293 y sus modificaciones, de la siguiente forma:

a) Derógase su artículo 1º.

b) Sustitúyese su artículo 2º por el siguiente:

Artículo 2º — Instituyese como recurso del régimen de jubilaciones y pensiones de la Ley 18.037 (texto ordenado en 1976):

a) Un importe equivalente al setenta con 91|100 por ciento (70,91 %) de lo recaudado mensualmente por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional en concepto de aportes a los que alude el inciso a) del artículo 8º del precitado texto legal, incluida la variación de libramientos impagos por aportes personales jubilatorios a cargo de la Tesorería General de la Nación, en tanto correspondan a remuneraciones devengadas a partir del 1º de setiembre de 1984.

b) Un importe equivalente al ciento treinta y nueve con 09|100 por ciento (139,09 %) de lo recaudado mensualmente por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional por los conceptos señalados en el inciso anterior, cuando los mismos correspondan a remuneraciones devengadas en el período comprendido entre el 1º de octubre de 1980 y el 31 de agosto de 1984.

c) Sustitúyese el último párrafo del artículo 3º por el siguiente:

La cifra estimada de conformidad con las disposiciones precedentes deberá quedar definitivamente reajustada dentro de los tres (3) meses siguientes, teniendo en cuenta la recaudación efectiva y en su caso, la incidencia real de los aportes correspondientes al pago del haber anual complementario.

ARTICULO 3º — La Secretaría de Seguridad Social modificará, a partir del mes en que produzca efecto el restablecimiento previsto en el artículo 1º de esta ley, los montos o porcentajes de las retenciones fijadas por o en virtud de convenios de corresponsabilidad gremial para adecuarlos a la restitución de las contribuciones a que alude dicho artículo.

ARTICULO 4º — Invítase a las provincias al restablecimiento de las contribuciones a cargo del empleador en las leyes jubilatorias de sus respectivas jurisdicciones.

ARTICULO 5º — Restablécese la contribución a cargo del empleador contemplada en el régimen previsional de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 6º — Modifícase la disposición de facto Nº 22.453, de la siguiente forma:

a) Derógase su artículo 1º.

b) Sustitúyese el artículo 2º por el siguiente:

Artículo 2º — Instituyese como recurso del régimen jubilatorio de los sistemas de previsión social de las jurisdicciones provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, un importe equivalente al setenta con 91,100 por ciento (70,91 %) de lo recaudado mensualmente, en concepto de aportes de los afiliados, por cada uno de los sistemas de previsión social mencionados en este artículo, calculado sobre la base del once por ciento (11 %), cualquiera sea el porcentaje fijado por los distintos regímenes.

c) Sustitúyase el último párrafo del artículo 4º por el siguiente:

El Banco de la Nación Argentina deducirá automáticamente el importe a transferir del producido total de los impuestos coparticipados a que alude la Ley Nº 20.221 (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones).

ARTICULO 7º — Los aportes de los afiliados y las contribuciones a cargo de los empleadores previstos en el régimen previsional instituido por la Ley número 18.037 (texto ordenado en 1976) y en el de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes al sueldo anual complementario, se determinarán por aplicación de los porcentajes vigentes al momento en que corresponda su pago, con prescindencia de si debieron aplicarse otros, o ninguno, sobre las remuneraciones que generaron derecho a la percepción del primero.

ARTICULO 8º — Sustitúyese el primer párrafo del artículo 2º de la Ley Nº 20.221 (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones) por el siguiente:

Del monto total recaudado por los gravámenes a que se refiere la presente ley se deducirán los importes requeridos para el cumplimiento del artículo 2º de las disposiciones de facto Nros. 22.293 y 22.453 y sus respectivas modificaciones.

ARTICULO 9º — El derecho de las provincias a participar en el producido de los impuestos a que se refiere la Ley Nº 20.221 (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones), a partir del 1º de octubre de 1984, queda supeditado a su adhesión expresa a lo dispuesto por el artículo anterior, la que será comunicada al Poder Ejecutivo nacional por intermedio del Ministerio del Interior y con conocimiento del Ministerio de Economía.

Si transcurridos noventa (90) días a partir de la fecha a que se refiere el párrafo precedente alguna provincia no hubiera comunicado su adhesión, se considerará que la misma no ha adherido al régimen y los fondos que le hubieran correspondido —excluidos los que deberá reintegrar por dicho período y que le hubieran sido remitidos a cuenta de su adhesión— ingresarán a "Rentas Generales de la Nación".

En caso de adhesiones posteriores al plazo indicado en el párrafo anterior, la participación corresponderá a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la norma local de adhesión sin que puedan hacerse valer derechos respecto de retenciones realizadas con anterioridad.

Las adhesiones a que refiere el presente artículo implicarán necesariamente, para su validez, la conformidad con las disposiciones del mismo.

ARTICULO 10. — La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, no obstante:

1. Lo dispuesto en sus artículos 1º y 5º y en los incisos a) de sus artículos 2º y 6º, producirá efecto a partir del 1º de setiembre de 1984.
2. Las modificaciones dispuestas en los incisos b) y c) de los artículos 2º y 6º y la sustitución prevista en el artículo 8º, producirán efectos a partir del 1º de octubre de 1984.

ARTICULO 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro.

J. C. PUGLIESE — **V. H. MARTINEZ**
Carlos A Bravo — Antonio J. Macris

— **Registrado bajo el Nº 23.031** —

DECRETO
Nº 2.881

Bs. As., 13/9/84

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.031, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan M. Casella
Antonio A. Tróccoli
Bernardo Grinspun



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas y los temarios para exámenes de acreditación como Despachantes de Aduana y Apoderados Generales.

RESOLUCION
RGADNV
Nº 3.191

Bs. As., 10/9/84

VISTO los artículos 41.2.b) y 76.2.b) de la Ley 22.415 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar al Código Aduanero el llamado a exámenes para la inscripción de Despachantes de Aduana y Apoderados Generales en los respectivos registros;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23º inc. 1) de la Ley 22.415;

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas para exámenes de acreditación como Despachantes de Aduana y Apoderados Generales que se establecen en el anexo I de la presente.

Art. 2º — Aprobar los temarios de exámenes para Despachantes de Aduana y Apoderados Generales que figuran como anexos II y III de la presente.

Art. 3º — Derogar las resoluciones A.N.A. Nº 1544/78 (BANA 86/78), 1881/82 (BANA 114/82), 2561/82 (BANA 144/82) y 0362/83 (BANA 47/83).

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

ANEXO I

NORMAS PARA RENDIR EXAMENES DE CAPACITACION A EFECTOS DE INSCRIBIRSE COMO DESPACHANTE DE ADUANA Y COMO APODERADO GENERAL

01 Los exámenes se desarrollarán en dependencias de las Aduanas expresamente habilitadas y que llamaremos Centros Examinadores.

Básicamente funcionarán Centros Examinadores en Capital Federal, Rosario, Córdoba, Mendoza y Comodoro Rivadavia, pero cuando lo justifiquen razones de economía administrativa, podrá la Secretaría General disponer se unifiquen, se supriman o se cambien algunos de ellos.

El Centro Examinador de la Capital Federal es la División Capacitación, Defensa 463, teléfono 30-0803.

Los Centros Examinadores cuidarán de poner a disposición del acto examinatorio la infraestructura y el apoyo con medios adecuados a la comodidad de examinadores y examinados. Asimismo son responsables del cumplimiento de los horarios preestablecidos, la asistencia, la disciplina y el orden.

A los Centros Examinadores corresponde recibir en definitiva las solicitudes de inscripción, preparar las listas de presente, arbitrar los medios de preservar la objetividad en la distribución de temas, mantener en desconocimiento absoluto de los profesores la identidad de los aspirantes en las pruebas escritas y preparar las actas finales de calificaciones.

02 Las pruebas para Apoderados Generales comenzarán en la segunda quincena de noviembre, mientras que las de Despachantes de Aduana lo harán en la segunda quincena del mes de abril en las fechas que cada año determine la Secretaría General.

Los próximos turnos son respectivamente, noviembre de 1984 y abril de 1985.

03 Los aspirantes presentarán las respectivas solicitudes de exámenes durante el bimestre setiembre-octubre anterior (Apoderados Generales) o el bimestre febrero-marzo anterior (Despachantes) ante la Aduana más cercana a su domicilio y ésta la hará llegar a la brevedad al Centro Examinador que corresponda a su zona.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

a) Fotocopia legalizada de Título Universitario o Certificado de Estudios Secundarios Completos, debidamente autenticados por las Universidades Nacionales o por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación o Provincial.

04 Las mesas examinadoras se integrarán de la siguiente manera:

4.1. Centro Capital Federal

Se constituirá una mesa examinadora por cada una de las materias respectivas.

Cada mesa examinadora se integrará con los señores Jefes o Segundos Jefes de Departamento y/o Jefes de División cuyas funciones en el Organismo correspondan al contenido de la materia de que se trate, presidiendo las respectivas mesas los funcionarios de mayor jerarquía, y con dos profesores en funciones de la División Capacitación que dicten cursos en asignaturas afines por sus programas de estudio.

Los miembros de cada una de las mesas examinadoras serán designados por el suscripto a propuesta del señor Secretario General.

4.2. Centros del Interior

Administrador o Subadministrador de la Aduana que sirve de asiento al Centro, quien presidirá la mesa examinadora.

Un funcionario de dicha Aduana, elegido por su Administrador.

Dos profesores de la Escuela Aduanera, designados por el Secretario General a propuesta de los Jefes de la División Capacitación y del Departamento Recursos Humanos.

En caso que fuere necesario, Jefes de Departamento, Jefes de División o funcionario de alto nivel y especialización, designados por el Sr. Subadministrador Nacional a propuesta del Secretario General.

4.3 En todos los Centros se invitará al Centro de Despachantes de Aduana para que participen en calidad de observadores.

05 Durante los períodos de pruebas, los funcionarios designados como examinadores quedan relevados de toda otra tarea aduanera pues su dedicación a los actos de exámenes, corrección de pruebas escritas y calificaciones debe ser total.

06 El examen será a la vez teórico y práctico, bajo las formas escrita y oral dividido en cinco materias, a saber: Exportación, Importación, Clasificaciones Arancelarias, Valoración y Régimen Legal. Estas materias cubren los temarios en vigencia para Despachantes de Aduana y para Apoderados Generales.

Se llama teórico al examen referido en general a la legislación, la técnica o el control aduaneros.

Se dice práctico el examen que particulariza en ejercicios para resolver problemas operativos tales como el llenado de un despacho, la clasificación de una mercadería, su declaración a comprometer y la determinación del valor en aduana o del valor imponible.

El examen escrito se aprueba cuando se tiene una calificación de 4 a 10 puntos en cada una de las 5 materias. Se reprueba cuando por lo menos una de esas materias se califica con menos de 4 puntos y en tal caso no puede accederse al oral de ninguna.

La prueba escrita reprobada, por ser eliminatoria, debe llevar la firma de dos profesores por lo menos.

Al examen oral se accede habiendo aprobado todas las materias del escrito y se aprueba cuando se tiene una calificación de 4 a 10 puntos en cada una de las 5 materias orales. Sin embargo, si sólo se aprueban 4 de las 5 materias orales, se podrá rendir la reprobada nuevamente, en forma complementaria, en un llamado cuya fecha fijará el Secretario General. De no aprobarse ésta quedan anuladas todas las calificaciones obtenidas en las demás materias.

07 Los Centros Examinadores confeccionarán, con copia, actas suscriptas por todos sus integrantes, en las que consten para cada postulante sus calificaciones general y por materia. Una de las copias se incorporará al Libro de Novedades o de Actas de cada Aduana y los originales serán recepcionados por la División Capacitación. La División Capacitación comunicará los resultados con los subtotales y totales de alumnos aprobados y reprobados en relación a los inscriptos a Secretaría General, Secretaría Técnica y División Registros.

ANEXO II

TEMARIO DE EXAMEN PARA DESPACHANTES DE ADUANA

Unidad	Contenido
1	**Régimen Legal Aduanero**
1.1.	Concepto sobre las leyes y su obligatoriedad. Plazos para su vigencia. Modos de contar los intervalos de derecho. Artículos 1 al 29 del Código Civil.
1.2.	Cláusulas aduaneras de la Constitución Nacional Argentina. Artículos 4, 9,13, 16, 17, 26, 67, 86 y 108.
1.3.	Código Aduanero; ley 22.415. Plan general e índice metodológico. Legislación complementaria vigente. Actualización del Código. Disposiciones transitorias y legislación derogada. Decreto reglamentario de la ley 22.415, número 1.001/82.
1.4.	La Ley de Autarquía 22.091.
1.5.	Resoluciones aduaneras en vigencia. Plan general e índices temático y numérico.
2	**Definiciones Básicas Aduaneras**
2.1.	Ambito espacial. Territorio aduanero general y especial. Enclave. Exclave. Zona primaria y zona secundaria aduanera. Zona de vigilancia especial. Zona marítima aduanera.
2.2.	Importación. Exportación. Mercadería. Origen. Procedencia.
3	**Individualización y clasificación de las mercaderías**
3.1.	Consejo de Cooperación Aduanera, C.C.A. Razones de su creación. Comités. Acceso de la República Argentina al organismo internacional. Nomenclatura del Consejo, N.C.C.A. y su estructura. Textos, notas legales de sección y de capítulo. Notas explicativas y notas explicativas complementarias. Corrigendas. Reglas generales interpretativas. "Avis de classement".
3.2.	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, G.A.T.T. Accesión Argentina. Instrumento tarifario nacional con sujeción al acuerdo.
3.3.	Asociación Latinoamericana de Integración, A.L.A.D.I. Razones de su creación. Principios. Mecanismos. Accesión Argentina. Nomenclatura para A.L.A.D.I. Introducción. Código N.A.B.A.L.A.D.I.
3.4.	Instrumentos tarifarios nacionales. Nomenclaturas arancelarias y derechos de importación, N.A.D.I., y de exportación, N.A.D.E., Lista Nacional Argentina, L.N.A., para A.L.A.D.I., Lista de concesiones no extensivas a terceros países. Acuerdos de complementación. Convenios bilaterales. Notas legales complementarias y Reglas generales interpretativas complementarias. Arancel Nacional. Sentido de protección, desgravación y beneficio. Atribuciones del Poder Ejecutivo para la segregación de la Nomenclatura con fines arancelarios.
3.5.	Procedimiento sistemático clasificatorio. Técnica en los distintos instrumentos tarifarios. Seguridad clasificatoria. Consulta clasificatoria. Norma clasificatoria. Controversia.
3.6.	Relación entre la Nomenclatura arancelaria y la declaración comprometida sobre la calidad de las mercaderías.

3.7. Normas para diferenciar clasificatoriamente los productos químicos puros de los impuros.

4 Servicio Aduanero

4.1. Organización. La Administración Nacional de Aduanas, A.N.A. como organismo. Zonas aduaneras, aduanas y áreas operacionales del país. Jurisdicciones.

4.2. Funciones y facultades de la A.N.A. Vigencia de normas generales y su apelación. Vigencia de normas singulares.

4.3. Agentes del servicio. Funciones y facultades del Administrador Nacional y del Subadministrador Nacional. Delegación de funciones en otros organismos de la administración pública y fuerzas de seguridad. Delegación en las aduanas, dependencias y funcionarios de la repartición. Admisiones, incompatibilidades e inhabilitaciones.

4.4. Libro de quejas y sugerencias.

5 Auxiliares del Comercio y del Servicio Aduanero

5.1. Comerciante. Acto de comercio. Concepto. Obligaciones comunes a todos los comerciantes. Concepto de sociedad comercial. Tipos de sociedades más comunes.

5.2. Despachantes de Aduana. Definición inscripción, actuación, suspensión, eliminación y reinscripción en el registro. Obligaciones y responsabilidades. Régimen disciplinario.

5.3. Agentes de transporte aduanero. Definición, inscripción, actuación, suspensión, eliminación y reinscripción en el registro. Obligaciones y responsabilidades. Régimen disciplinario.

5.4. Apoderados generales y dependientes. Definición, inscripción, actuación, suspensión, eliminación y reinscripción en el registro. Obligaciones y responsabilidades. Régimen disciplinario.

6 Importadores, Exportadores y Otros Sujetos

6.1. Definiciones de importador y exportador. Inscripción, actuación, suspensión, eliminación y reinscripción. Obligaciones y responsabilidades. Régimen disciplinario.

6.2. Operaciones de importación y exportación "por cuenta de terceros". Normas para actuar sin intervención del Despachante de Aduana.

6.3. Otros sujetos: proveedores de a bordo, técnicos en reparaciones, lavaderos, etc. Normas.

7 Controles Aduaneros

7.1. Disposiciones generales. Control sobre las mercaderías y sobre las personas. Ambitos de control. Control en zonas primarias y secundarias aduaneras, en el mar territorial argentino, en la zona marítima aduanera, en el mar suprayacente al lecho y subsuelo submarino nacionales.

7.2. Normas aduaneras sobre el control operativo de los artefactos navales denominados "porta-barcazas".

8 Importación - Arribo de la Mercadería

8.1. Disposiciones generales. Permanencia transitoria del transporte.

8.2. Arribo por vía acuática, terrestre o aérea. Formalización de entrada del medio de transporte. Documentación. Manifiesto original de la carga. Manifiesto general alfabetizado. Faltante o sobrante.

8.3. Arribada forzosa. Documentación. Echazón, pérdida o deterioro de la mercadería. Aprehensión. Permanencia a bordo. Casos en que media solicitud.

8.4. Descarga. Definición. Documentación. Recepción. Depósito provisorio de importación. Mala condición. Habilitación precaria. Faltante. Deterioro o destrucción de mercadería en el depósito. Normas aduaneras sobre depósitos fiscales.

9 Destinaciones de Importación

9.1. Disposiciones generales. Solicitud de destinación. Plazos. Multas. Falta de documentación complementaria. Formulario OM-1197. "Ignorando" y toma de contenido. Partida. Declaración. Inalterabilidad. Rectificación. Supeditación. Libramiento.

9.2. Destinación definitiva de importación para consumo. Definición. Declaración. Integración del despacho de importación. Documentación complementaria y faltante de la misma. Declaración jurada de necesidad de importación. Despacho por solicitud simple. Despacho de importación simplificado (D.I.S.). Normas sobre intervención consular de los documentos aduaneros. Importaciones sujetas a autorización de organismos extra-aduaneros. Importación de libros, publicaciones periódicas, técnicas y científicas. Intervención del Instituto Geográfico Militar. Despacho de minerales, elementos y materiales radioactivos. Intervención de la Comisión Nacional de Energía Atómica. Responsabilidades. Nómina de mercaderías. Normas para la importación de automotores usados. Normas para la importación de automotores para personas lisiadas.

9.3. Destinación suspensiva de importación temporaria. Definición. Declaración. Mercaderías, su encuadre legal y sus plazos. Despacho (D.I.T.). Dependencias autorizantes. Permanencias y su prórroga. Retorno o nacionalización. Normas relativas a los decretos 5341/63, 2247/76, 864/77 y 2076/83. Importación temporaria de embarcaciones deportivas y de recreo. Importación temporaria de neumáticos para ser recapados y reexportados. Mercaderías con destino a exposiciones y ferias internacionales.

9.4. Despacho directo a plaza. Definición. Declaración. Consideraciones generales. Tipos de mercaderías. Normas para el usuario. Normas operativas. Nómina de mercaderías de despacho directo a plaza. Opción para documentar productos que se presenten en diversos continentes, por el régimen directo a plaza. Importación de alimentos. Definiciones. Consideraciones generales. Normas y procedimientos. Despacho de productos naturales, café, vinos y productos lácteos. Productos alimenticios no incluidos en la norma general sobre directo a plaza, que se despachan por ese régimen.

9.5. Destinación suspensiva de depósito de almacenamiento. Definición. Declaración. Transferencia. Fraccionamiento.

9.6. Destinación suspensiva de tránsito de importación. Definición. Tránsito directo o hacia el interior. Declaración. Consideraciones generales. Tránsito terrestre, fluvial marítimo y aéreo. Prohibiciones y medidas cautelares especiales. Documentación. Formularios.

10 Declaración Comprometida Sobre la Calidad de las Mercaderías de Importación

10.1. Definiciones. Inalterabilidad. Consideraciones. Encuadre legal. Requisitos. Manifestación Obligatoria según textos de distintas Nomenclaturas de importación. Porciones fundamental y complementaria de la declaración.

10.2. Declaración completa, incompleta y dual: su implicancia en el despacho de las mercaderías de importación.

10.3. La declaración comprometida y la clasificación arancelaria en distintos regímenes de despacho: de importación definitiva para consumo, suspensivo de importación temporaria de directo a plaza, etc. Ejercicios de declaración comprometida en base a ejemplos, con análisis de sus resultados.

11 Valoración de las Mercaderías de Importación

11.1. Antecedentes históricos. Normas de valor. Principios de valoración del Consejo de Cooperación Aduanera. La definición de valor de Bruselas y sus notas interpretativas. Elementos del valor: Precio, lugar, momento, cantidad y nivel comercial.

11.2. Notas explicativas de la definición de valor del Consejo de Cooperación Aduanera. Valoración basada en el precio contractual. Gastos de entrega, flete, seguro, embalaje, otros gastos, comisiones y corretajes, descuentos y reducciones de precio, intereses. Gastos de instalación, conservación y asistencia técnica. Importaciones realizadas fuera del ámbito de la libre competencia. Agencias de distribución, consignación y comerciales. Sucursales. Concesionarios únicos y distribuidores exclusivos. Firmas asociadas. Gastos de publicidad. Valoración basada en criterios distintos al del precio contractual. Clasificación de las importaciones. Determinación del precio normal a partir de producto probable o efectivo de la venta o reventa de las mercaderías importadas. Mercaderías importadas por agencias de consignación. Importación por sucursales. Artículos perecederos y otras mercaderías importadas en consignación para ser vendidas al mejor precio. Importación de mercaderías para ser alquiladas. Importación en régimen de "leasing". Mercaderías importadas por firmas asociadas para uso propio. Reimportación de mercaderías transformadas o reparadas. Productos importados como regalos; efectos personales. Planos y diseños industriales. Valoración de mercaderías a las que afecta el artículo III de la Definición. Marcas de fábrica o de Comercio Extranjeras.

11.3. Recomendaciones del Consejo de Cooperación Aduanera: recomendación sobre el trato aplicable, en materia de valoración de mercaderías, al derecho de reproducción en el país de importación (2 de diciembre 1964). Recomendación sobre la aplicación de la definición del valor (1º junio 1965). Recomendación sobre la aplicación de las disposiciones del Artículo III de la definición de valor (11 junio 1969).

11.4. Documentación en uso en casos de controversias. Distintas alternativas. Responsabilidad de la declaración jurada en el despacho de importación.

11.5. Precios oficiales CIF mínimos.

11.6. Medidas antidumping. Derechos antidumping. Condiciones que debe revestir una importación de mercadería para consumo para ser gravada con tal derecho. Concepto de dumping. Derechos compensatorios. En qué casos una importación de mercadería para consumo podrá gravarse con este derecho. Qué se entiende por subsidio. Disposiciones comunes a los derechos antidumping y compensatorios. Investigaciones. Autoridad de aplicación.

12 Verificación de las Mercaderías de Importación

12.1. Verificación por clave. Verificación selectiva. Incomparecencia. Ramo. Despachos sujetos a verificaciones de varios ramos.

12.2. Muestras y análisis. Definición. Toma, acondicionamiento y tránsito de muestras. Distintos tipos de análisis. — Segundo y tercer análisis. — Facilidades para el retiro de los productos químicos detenidos por análisis.

12.3. Clasificación, verificación y medición de maderas. Medición de líquidos y control de peso por medición de calado. Normas para la identificación de mercaderías según la Ley 19.982.

12.4. Identificación de mercaderías de importación. Régimen de estampillas fiscales. Rubros comprendidos.

13 Destinaciones de Exportación

13.1. Disposiciones generales. Solicitud de destinación. Plazos. Declaración. Rectificación, modificación o ampliación. Supeditación. Fraccionamiento Libramiento.

13.2. Destinación definitiva de exportación para el consumo. Definición. Declaración. Desistimiento. Integración del permiso de embarque; vigencia y prórroga. Tipo de pase y unitario equivalente. Aviso de embarque. Solicitud previa de embarque. Permiso de embarque urgente. (P.E.U.). Instrumentaciones de pago del exterior. Tipos. Plazos para el ingreso de divisas. Normas generales y especiales. Normas de exportación de de productos agrícolas, de billetes y monedas, de libros, de diarios, pieles de felinos, hilados de algodón y tops de lana, de revistas o impresos religiosos, culturales y científicos, de productos vitivinícolas y de yerba mate. Permiso de embarque que ampare "concentrados minerales" con valores F.O.B. provisorios. Habilitación de balanzas en carácter de fiscales.

13.3. Destinación suspensiva de exportación temporaria. Definición. Declaración. Permiso de salida temporaria. Intransferibilidad. Permanencia y su prórroga. Reimportación. Mercadería, su encuadre legal y sus plazos. Envíos en consignación. Régimen aplicable. Conversión de destinación suspensiva en definitiva. Exportación temporaria de material fílmico y afines.

13.4. Destinación suspensiva de tránsito de exportación. Definición. Declaración. Consideraciones generales. Tránsito terrestre, fluvial, marítimo y aéreo. Cambio de medio de transporte o de Aduana de salida. Medidas cautelares especiales. Precintado. Tornaguía.

13.5. Destinación suspensiva de removido. Definición. Declaración. Consideraciones generales. Plazos. Prohibiciones. Medidas de control. Normas aduaneras relativas al régimen.

14 Declaración comprometida sobre la Calidad de las Mercaderías de Exportación.

14.1. Definiciones. Inalterabilidad. Consideraciones. Encuadre legal. Requisitos. Manifestación obligatoria según textos de distintas Nomenclaturas de exportación. Porciones fundamental y complementaria de la declaración.

14.2. Declaración completa, incompleta y dual; su implicancia en el despacho de las mercaderías de exportación.

14.3. La declaración comprometida y la clasificación arancelaria en distintos regímenes de despacho de exportación: definitivo para consumo, suspensivo de exportación temporaria (D.E.T.), de tránsito de exportación, etc. Ejercicios de declaración comprometida en base a ejemplos, con análisis de sus resultados.

15 Valoración de las Mercaderías de Exportación

15.1. Noción de valor imponible. Métodos para su obtención. Arribo a la base de imposición a partir del valor imponible. Gastos a incluir. Puntos hasta los cuales habrá de considerarse la inclusión de gastos ocasionados en la exportación para arribar al valor imponible. Condiciones para arribar a un precio de venta entre un vendedor y un comprador independientes. Valor del derecho al uso de patentes, dibujos, modelos, marcas de fábrica o de comercio. Precio índice. Valor F.O.B. mínimo.

15.2. Justificación del valor F.O.B. F.O.T. y F.O.R. documentado.

Relación costo-precio de exportación. Régimen de ajuste compensador en exportaciones a largo plazo.
Inscripción de contrato.
Concepto de reglas Incoterms.
15.3. Responsabilidad del exportador en las declaraciones de valor que formule en el permiso de embarque.

16 **Verificación de las Mercaderías de Exportación**
16.1. Verificación en el área Operacional Capital. Verificación obligatoria. Ramos.
Autorización a entidades para presenciar verificaciones.
Intervenciones de Organismos Oficiales, previas al embarque: Subsecretaria de Pesca, Dirección Nacional de Fauna Silvestre, Servicio Nacional de Semillas, Instituto Nacional de Actividad Hípica Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, etc.
16.2. Normas para la aplicación del Convenio Argentino-Paraguayo sobre transporte marítimo.
Normas para la identificación de mercaderías según la Ley Nº 22.632 y Res. 190/83 (Secretaría Comercio).

17 **Salida de las Mercaderías de Exportación**
17.1. Recepción de la mercadería para su salida. Depósito provisorio de exportación. Responsabilidad del depositario.
Disposiciones generales. Lugar de salida. Transporte. Requisitos.
17.2. Exportación directa por aduana de frontera. Régimen aplicable.
17.3. Régimen operativo de las exportaciones de pescados y mariscos. Buque que sale a "mar barrido" y desembarca productos de la pesca en puertos extranjeros.

18 **Disposiciones Comunes a la Importación y a la Exportación**
18.1. Operación de transbordo. Consideraciones generales.
Normas.
Permiso de transbordo: Solicitud previa.
18.2. Despacho de oficio.
Mercadería sin titular conocido. Sin declarar o en rezago. Anuncios. Medios de venta.
Mercadería que hubiese sido objeto de comiso o abandono.
Normas aduaneras referidas a la comercialización de las mercaderías. Oferta bajo sobre cerrado; pública subasta. Adjudicación directa. Destrucción. Extracción de muestras.
Mercadería susceptible de deterioro.
Mercadería afectada a una prohibición de importación de carácter no económico. Intimación. Reexportación.
18.3. Régimen de garantía. Casos en que debe ser utilizado.
Forma y tipos de garantías.
Casos en que no debe ser utilizado.
Normas aduaneras referidas al régimen. Formularios.
Tramitación. Dependencia o funcionario autorizante.
18.4. Normas para operaciones por el sistema de cargas consolidadas.
Operaciones de importación-exportación por "embarque escalonado".
Normas relacionadas con operaciones que se efectúen mediante solicitud particular.
Normas para operaciones de veranada o invernada y para la salida de ganado en pie, con carácter suspensivo.
Normas relativas a la importación-exportación de órganos y materiales anatómicos humanos para su implantación.
Normas relativas a la importación-exportación de azúcar.
18.5. Importación-exportación de estupefacientes y psicotrópicos.
Control aduanero del tráfico ilícito. Legislación Sanitaria Nacional: Leyes Nº 17.818, Nº 19.303 Nº 19.678, Nº 20.443 y Decreto Nº 4.589/71.
Represión aduanera del tráfico ilícito. Código Penal Argentino y Ley Nº 20.771.
Autorización de la S.E.S.P. para importación-exportación de cornezuelo de centeno.
18.6. Normas aduaneras relativas a entradas y salidas de automotores de turistas, organismos nacionales, provinciales, municipales y representaciones diplomáticas.
Régimen de salida y entrada temporaria de automotores entre Argentina y Uruguay.

19 **Regímenes Especiales de Importación y Exportación**
19.1. Régimen de los medios de transporte, no particulares, nacionales y extranjeros.
Reparación, transformación, perfeccionamiento o beneficio.
19.2. Régimen de las operaciones aduaneras efectuadas por medio de transporte de guerra, seguridad y policía, nacionales y extranjeros. Definición. Operaciones.
19.3. Régimen de rancho, provisiones de a bordo y suministros del medio de transporte. Definición. Embarques en naves incluidos los de combustibles en buque de bandera extranjera afectados al tráfico internacional y de bandera extranjera. Embarques en aeronaves. Embarques con beneficios a la exportación. "Permiso de rancho". Depósito franco.
19.4. Régimen de la pacotilla. Definición. Libreta de pacotilla. Valores máximos. Valores tipo.
19.5. Régimen de envíos postales. Definición. Envíos comerciales o particulares de importación o de exportación. Vía prohibida.
Trámite en las oficinas aduaneras postales internacionales y su relación con sus similares de correo.
19.6. Régimen de muestras de importación o exportación. Exención de tributos. Intransferencia.
19.7. Régimen de reimportación de mercaderías exportadas para consumo. Tributos eximibles y condiciones para que la exención sea aplicable.
Plazos para el retorno.
19.8. Régimen de importación o de exportación para compensar envíos de mercaderías con deficiencias.
Exenciones y condiciones para que éstas sean posibles.
Plazos.
Envíos de partes y piezas faltantes a la descarga en destino.
19.9. Régimen de tráfico fronterizo para residentes en zona de frontera. Exclusión para casas comerciales e industriales. Habilitación de los interesados y de los lugares. Franquicias. Formularios.
19.10. Régimen de envíos de asistencia y salvamento. Exenciones y condiciones para que éstas sean posible.
Intransferencia. Facilidades de trámite. Tránsito hacia un tercer país.

20 **Régimen de Contenedores o Cajas de Carga**
20.1. Definición. Régimen aplicable a su introducción o extracción del territorio aduanero.
Operadores. Requisitos para la admisión o egreso temporal de contenedores. Su despacho y el de boogis y chasis. Mercadería declarada en tránsito o sujeta a análisis de de tránsito o a intervenciones sanitarias.
Instrucción de la admisión temporal. Desplazamiento y arribo. Apertura, llenado, vaciado, rezago.
Equipos frigoríficos y otros accesorios de contenedor.
Reexportación. Sanciones por incumplimiento.
20.2. Transporte multimodal. Definición.

21 **Régimen de Equipaje**
21.1. Definiciones de equipaje, equipaje acompañado o no acompañado, efectos personales, incidencias de viaje, franquicias, beneficios, derechos y gravámenes, viajero, pasajero y turista.
Distintas categorías de pasajeros que entran o salen del país.
Pasajeros del área aduanera especial.
21.2. Declaración del equipaje. Distintos sistemas de verificación.
Valores tipo. Cartilla de valores. Despacho. Formularios. Bienes excluidos del régimen. Prohibiciones.
Fraccionamiento. Registro sobre las personas.

22 **Régimen de Franquicias Diplomáticas**
22.1. Beneficiarios. Condiciones para la exención de tributos. Prohibiciones. Transferencias. Inmunidad de jurisdicción de funcionarios de las misiones y representaciones extranjeras. Actividades comerciales o profesionales de exclusión del régimen.
Valija diplomática.
Normas para la introducción de automotores propiedad de diplomáticos comprendidos en la Ley Nº 20.957 y de funcionarios en misión oficial (Decreto Nº 3.934/75) que residan del país.

23 **Areas que no Integran el Territorio Aduanero General**
23.1. Mar territorial, lecho y subsuelo submarinos sometidos a la soberanía nacional. Exportación e importación.
23.2. Area franca. Definición. Exportación e importación.
Areas francas de almacenamiento y comercial.
La Ley Nº 19.640. Constitución del área franca.
Exenciones impositivas y beneficios.
23.3. Area aduanera especial o territorio aduanero especial. Definición. Exportación e importación. Constitución del área aduanera especial. Exenciones impositivas y beneficios.
23.4. Mercaderías producidas en las áreas. Acreditación de origen. Proceso que reviste el carácter de trabajo o transformación sustancial. Operaciones que no confieren origen.
23.5. Normas técnicas-operativas para las áreas, tales como: operaciones de importación/exportación entre las áreas previstas por la ley 19.640 y de éstas con el exterior, rancho, entrada y salida temporales de mercaderías y vehículos, exportaciones de lanas, etc. Formularios.

24 **Restricciones y Prohibiciones a la Importación y a la Exportación**
24.1. Protección industrial. La ley 20.545, la ley 22.795 y el decreto 302/72. Distintas formas de proteger el trabajo y la producción nacional.
Restricciones cualitativas o cuantitativas de la importación y exportación.
24.2. Clase de prohibiciones. Económicas y no económicas.
Absolutas o relativas.
Ambito de aplicación. Fecha de vigencia.
Modalidades de las prohibiciones relativas. Transferencia.
Facultades para establecer y suprimir prohibiciones.

25 **Tributos Regidos por la Legislación Aduanera**
25.1. Derechos de importación. Definición de importación para consumo.
Fechas de aplicación de los derechos según los diferentes regímenes o hechos.
Fechas de aplicación del régimen tributario, la alícuota, la base imponible y el tipo de cambio para la conversión de la moneda en pesos argentinos.
Derechos ad valorem y específicos. Facultad del Poder Ejecutivo Nacional para gravar o desgravar derechos en las importaciones para consumo y para otorgar exenciones al pago de derechos. Transferencia de mercadería total o parcialmente desgravada.
25.2. Impuesto de equiparación de precios. Cuándo puede ser establecido por el Poder Ejecutivo. Definición. Precio base y de comparación. Precios guía.
25.3. Derechos de exportación. Fechas de aplicación de los derechos según los diferentes regímenes o hechos.
Fechas de aplicación: del régimen tributario, alícuotas, base imponible y el tipo de cambio para la conversión de la moneda extranjera en pesos argentinos.
Medios de pago. Oportunidad del pago.
Derechos ad valorem y específicos. Facultades del P.E.N. para gravar o desgravar derechos en las exportaciones para consumo y para otorgar exenciones al pago de derechos.
25.4. Tributos con afectación especial.
25.5. Tasa de estadística. Base de imposición.
25.6. Tasa de comprobación. Base de imposición.
Régimen de comprobación de destino. Mercaderías comprendidas. Desafectación. Verificación de importaciones determinadas por los decretos 722/72 y 6.099/72.
25.7. Tasa de servicios extraordinarios. Normas generales aduaneras de los servicios de habilitación. Solicitud. Formularios.
25.8. Tasa de almacenaje.
25.9. Deudores y demás responsables de la obligación tributaria. Transmisión a los sucesores.
Extinción de la obligación tributaria. Formas y esperas de pago. Intereses. Actualización. Prescripción, su suspensión y su interrupción.
25.10. Devolución de los importes indebidamente percibidos en concepto de tributos. Intereses. Actualización. Prescripción, su suspensión y su interrupción.
25.11. Normas aduaneras relativas a la ley 12.250 de reserva de cargas.
25.12. Normas aduaneras sobre el sistema de pago de los despachos.
25.13. Normas aduaneras de aclaración sobre la aplicación del impuesto del valor agregado (I.V.A.) referidas al hecho imponible en importación.
Normas aduaneras de aclaración sobre la aplicación de impuestos internos (I.I.) en importación a consumo, por equipaje o por encomiendas postales internacionales.

26 **Estímulos a la Exportación**
26.1. Draw-back. Definición. Normas para la verificación, liquidación y pago. Pago anticipado.
26.2. Reintegros y reembolsos. Definiciones. Normas aduaneras generales. Reembolsos posibles para distintos tipos de operaciones: vía terrestre, temporales o en consignación que se conviertan en definitivas, admisiones temporales (decreto 1.913/81), plantas llave en mano, integración industrial interna, ajuste compensador, rancho, aprovisionamiento de transporte internacional, pesquerías de altura, reparaciones navales y construcciones, de automotores de funcionarios en misión oficial, etc.
Reembolso para exportaciones al área aduanera especial y área franca.
Reembolsos adicionales: por apertura de nuevos mercados, etcétera.
26.3. Otros estímulos a la exportación.
Derecho y acción para percibir importes en concepto de estímulos a la exportación.
Prescripción, su suspensión y su interrupción.
Acciones del Fisco para repetir importes pagados indebidamente en concepto de estímulos a la exportación.

27 **Reciprocidad de Tratamiento**
27.1. Retorsión. Tratamiento discriminatorio perjudicial. Prohibiciones. Aumento de los derechos de importación.

28 **Disposiciones Penales**
28.1. Aplicabilidad de las disposiciones generales del Código Penal.
28.2. Delitos Aduaneros. Definiciones.
Delito de contrabando. Concepto. Supuestos. Forma simple y calificada. Actos culposos que posibilitan el contrabando y uso indebido de documentos. Tentativa de contrabando. Definición. Supuesto especial de tentativa. Encubrimiento de contrabando.
Penas. Valor de la mercadería para la aplicación de las penas.
Clasificación cuando falta la mercadería. Reincidencia. Extinción de acciones y penas.
28.3. Infracciones aduaneras. Definiciones. Disposiciones generales.

Responsabilidad. Forma de establecerla. Concurso. Penas. Graduación. Atenuación. Valor de la mercadería para la aplicación de las penas. Clasificación cuando falta la mercadería. Reincidencia. Extinción de acciones y penas. Prescripción. Suspensión. Interrupción.

28.4. Contrabando menor. Autoridad de instrucción y resolución. Bases para encuadrar un hecho como delito o infracción.

28.5. Declaraciones inexactas y otras diferencias injustificadas. Supuestos generales. Perjuicio fiscal. Casos de excepción.

28.6. Mercadería a bordo sin declarar.

28.7. Transgresión de las obligaciones impuestas como condición de un beneficio; a los regímenes de destinación suspensiva, de equipaje, de pacotilla y franquicias diplomáticas, al régimen de envíos postales y otras transgresiones. Responsables. Infracción formal.

28.8. Tenencia injustificada de mercadería de origen extranjero con fines comerciales o industriales. Concepto. Clausura provisional. Levantamiento. Responsables. Infracción formal.

28.9. Preferencias aduaneras.

29 Procedimientos

29.1. Procedimientos administrativos en general (ley 19.549).

29.2. Disposiciones comunes a los procedimientos ante el servicio aduanero.
Jurisdicciones y competencia. Disposiciones especiales para los procedimientos de impugnación, de repetición y por infracciones. Incidentes. Nulidades de procedimiento.

29.3. Procedimientos de impugnación, de repetición, para las infracciones, para los delitos, de ejecución.

29.4. Recursos de revocatoria y de apelación y demanda contenciosa.
Procedimiento ante el Tribunal Fiscal de la Nación.
Procedimiento relativo a la demanda contenciosa.
Procedimiento ante la Cámara Federal.
Efectos de los pronunciamientos definitivos.

ANEXO III

TEMARIO DE EXAMEN PARA APODERADOS GENERALES

EXPORTACION

01 Disposiciones generales
Inalterabilidad de la declaración, excepciones - Plazos de validez de la solicitud de exportación.

02 Destinación definitiva de exportación para consumo
Concepto - Formalización - Desistimiento.

03 Destinación suspensiva de exportación temporaria
Concepto - Formalización - Plazos para la reimportación para consumo - Prórroga - Conversión en exportación para consumo: Momento imponible - Regímenes especiales.

04 Destinación suspensiva de tránsito de exportación
Concepto - Formalización.

05 Destinación suspensiva de removido
Concepto - Formalización.

06 Recepción de la mercadería para su salida _ Depósito provisorio de exportación.
Naturaleza.

07 Operación de transbordo
Condiciones para concederlo - Transbordo de elementos de rancho y de pacotilla.

08 Contenedores
Concepto - Régimen aplicable.

09 Régimen de equipaje.
Elementos que lo constituyen - Distintos tipos - Declaración.

10 Régimen de rancho, provisiones de a bordo y suministros del medio de transporte.
Elementos que lo constituyen y destino de los mismos - Formalización.

11 Régimen de pacotilla.
Elementos que la constituyen - Declaración.

12 Régimen de envíos postales
Concepto - Envíos con fines comerciales y no comerciales.

13 Régimen de muestras
Concepto - Régimen tributario.

14 Area Aduanera Especial y Area Franca.
Conceptos.

15 Derechos de exportación.
Naturaleza - Momento imponible - Tipos de derechos de exportación.

16 Draw - back
Concepto - Cobro anticipado, condiciones.

17 Reintegros y Reembolsos
Concepto - Compatibilidad con otros estímulos a la exportación - Cobro anticipado, condiciones.

18 Instrumentaciones de pago al exterior.
Distintos tipos.

19 Intervención previa de otros Organismos del Estado en la Solicitud de destinación de exportación para consumo.
Mercaderías sujetas a intervención previa y Organismos competentes.

20 Solicitudes previas de destinación definitiva de exportación para consumo.
Características.

21 Exportación directa de frontera
Régimen aplicable.

22 Destinación definitiva de exportación para consumo de pescado, directamente del buque pesquero de altura (Plan Barrido).
Régimen aplicable.

23 Envíos en consignación.
Régimen aplicable.

24 Disposiciones Generales.
Su aplicación en la salida de las mercaderías.

BIBLIOGRAFIA

01 Ley 22.415 - Arts. 321, 322 y 338 - Dto. 1.001|82 Art. 38 - Dto. 6.475|62.
02 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 331 a 337.
03 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 349 y 350 — 352 y 353 - 363 - 368|370 - 726 y 727 - Dtos. 2.804|75 - 2.247|76 y 864|77.
04 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 374 a 390 Res. 3.372|80 (BANA número 165|80).
05 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 386 y 387, Res. 2.889|82 (BANA 157|82) modificado por Res. 2.472|83 (BANA 156|83) y Res. 660|84 (BANA 49|84).
06 Ley 22.415 (Código Aduanero) Art. 397.
07 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 410 a 413.
08 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 485 a 487 _ Dto. 1.001|82 Art. 57, Res. 1.528|75 (BANA 88|75) - Res. 471|76 (BANA 3676) - Res. 1.361|76 (BANA 89|76).
09 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 488 - 489 - 495 - 496 - Dto. 1.001|82 Arts. 58 y 61, Res. 5.106|80 (BANA 244|80).
10 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 506 y 507 _ 511 Dto. 1.001|82 Art. 68, Res. 1.787|78 (BANA 98|78).
11 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 517 y 518 - 522 Res. 2.900|82 (BANA 161|82).
12 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 550 - 553 y 554, Res. 2.048|82 (BANA 120|82).
13 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 560 a 562 - Dto. 1.001|82 Art. 81, Res. 459|84 (BANA 33|84).
14 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 590 y 600 - Ley 19.640 Dto. 9.208|72, Res. 4.712|80 (BANA 230|80).
15 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 726 y 727 - 733 y 734. Res. 3.311|78 y Res. 3.873|83 - (BANA 164|78) - (BANA 239|83) respectivamente.
16 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 820 - 823 y 824 - Dto. 1.001|82. Art. 92, Res. 4.929|80 (BANA 231|80) y Res. 1.094|80 (BANA 60|80).
17 Ley 22.415 (Arts. 825 a 827 - 831 y 832, Res. 3.371|80 (BANA 170|80) y Res. 4.087|83 (BANA 245|83).
18 Circulares del Banco Central de la República Argentina Nros. de aplicación.
19 Leyes 12.507 _ 12.665 - 12.709 - 13.908 - 21.453 _ Resol. J 13 (Junta Nacional de Carnes).
20 Resolución 3.932|80 (BANA 232|80).
21 Resolución 2.940|82 (BANA 162|82).
22 Dto. 6.361|67 - Resolución 4.138|80 (BANA 196|80).
23 Dto. 637|79 - Resolución 4.627|80 (BANA 220|80).
24 Ley 22.415 (Código Aduanero) Arts. 403 a 409 - Dto. 1.001|82 Arts. 45|47.

IMPORTACION

01 Formalización de entrada del medio de transporte en arribo por vía acuática.
Documentación a presentar. Manifiesto original de la carga. Manifiesto general alfabetizado. Plazos. Mercaderías sobrantes y/o faltantes a la descarga. Justificación de diferencias.
02 Permanencia de mercaderías a bordo. Plazos.
03 Destinaciones de importación. Definitivas y suspensivas. Formas y plazos para documentar. Documentación faltante.
04 Declaración de ignorando contenido.
05 Importación para consumo.
Forma y plazo para documentar. Formalidades y requisitos que deberá cumplir el contenido de la declaración de la mercadería. Documentación complementaria exigible. Desistimiento.
06 Importación temporaria.
Mercaderías susceptibles de ser admitidas temporariamente. Plazos. Prórrogas. Garantías.
07 Tránsito de Importación. Directo y hacia el interior.
Forma y término para documentar. Contenido de la declaración. Plazos. Garantías. Formalidades a cumplir por las empresas de transporte automotor.
08 Ley de Reserva de Cargas.
09 Regímenes Especiales.
Contenedores. Equipajes. Reimportación.
10 Importadores y Exportadores.
Normas y requisitos para su inscripción y actuación.
11 Proveedores de a bordo y actividades afines.
Normas y requisitos que regulan su inscripción y actuación.

BIBLIOGRAFIA

01 Artículos 135 al 147 _ Ley 22.415.
Artículos 14 al 16 - Decreto 1.001|82
Resolución 157|82 - BANA 14|82
02 Artículos 185 al 190 - Ley 22.415
03 Artículos 217 al 320 - Ley 22.415
Resolución 2.203|82 - Anexo VIII - BANA 139|82
04 Artículos 221 al 223 - Ley 22.415
Resolución 2.203|82 - Anexo XI - BANA 139|82
05 Artículos 217 al 218 _ Ley 22.415
Artículos 224 al 249 - Ley 22.415
Resolución 2.203|82 - BANA 139|82
06 Artículos 250 al 277 - Ley 22.415
Artículo 453 inc. c) - Ley 22.415
Artículo 31 - Decreto 1.001|82
07 Artículos 296 al 320 - Ley 22.415
Artículo 453 inc. j) - Ley 22.415
Artículo 37 - Decreto 1.001|82
Resolución 200|84 - BANA 19|84
08 Ley 18.250
Resolución 519|80 _ BANA 30|80
09 Artículos 485 al 487 - Ley 22.415
Artículo 57 - Decreto 1.001|82
Artículos 58 al 67 - Decreto 1.001|82
Resolución 581|84 - BANA 43|84
Artículos 566 al 572 - Ley 22.415
Artículos 83 al 84 — Decreto 1.001|82
Artículos 488 al 505 - Ley 22.415
10 Artículos 91 al 108 - Ley 22.415
Artículos 12 al 13 - Decreto 1.001|82
11 Artículos 109 al 111 - Ley 22.415
Resolución 4.674|81 _ BANA 230|81

CLASIFICACIONES ARANCELARIAS

01 Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera. Reglas Generales interpretativas. Notas de las Secciones y Capítulos; su importancia frente a la clasificación de las mercaderías. Texto de Partida y su aplicación a los mismos fines. Notas Explicativas.
02 Instrumentos tarifarios: NADI, NADE y Lista Nacional Argentina para ALALC y ALADI. Listas de concesiones no extensivas.
03 Sistemática clasificatoria. Organización de las secciones. Orden práctico para proceder a la clasificación de una mercadería. Ejercicios clasificatorios en base a ejemplos y muestras.
04 Declaración comprometida: Su ajuste a la letra de textos arancelarios. Declaraciones completas, incompletas y duales su implicancia e nel despacho de la mercadería. Concepto de declaración inexacta de clasificación y cuando resulta punible. Declaraciones supeditadas, casos en que procede la misma.
05 Consulta clasificatoria; sus pasos administrativos, sus instancias jerárquicas, validez de la norma clasificatoria.
Apelación de la misma. Impugnaciones clasificatorias.
Apelación de la norma recaída en trámite de impugnación.
06 Despacho de las mercaderías bajo el régimen de Directo a Plaza: sus razones, instancias del mismo. Embarque escalonado, definiciones, condiciones imprescindibles para acceder al mismo. Comprobación de destino, sus fundamentos.

BIBLIOGRAFIA

01 Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera - Notas Explicativas de la NCCA - Ley 16.686.
Información Clasificatoria
Indice de criterios del C.C.A. (Avis de Classement).
Indice de criterios de la Aduana de España.
Enciclopedia Tecnológica de Miguel Cañas Carballido.
02 NADI y NADE (Guía Práctica del Importador y Exportador). Decretos 8.942|65 y 8.999|65. (Incorporados a la Ley 22.415).
Lista Nacional Argentina ALALC y Lista de Ventajas no Extensivas otorgadas a Bolivia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Acuerdos de Complementación (Public. Oficial A.N.A.). Decretos 1.115|74 y 1.602|74, Resolución 1.537|78 M.E.
03 Apuntes sobre Técnica Clasificatoria (Escuela Aduanera).
04 BANA 20|82 - Resolución 187|82.
05 BANA 250|82 - Resolución 4.485|82.
06 BANA 19|82 - Resolución 141|82.
BANA 173|80 - Resolución 3.558|80.
BANA 245|80 - Resolución 5.108|80.

VALORACION

VALORACION DE IMPORTACION

01 Antecedentes históricos: normas de valor. Los principios de Valoración de Bruselas.
02 La definición de Bruselas y sus notas interpretativas. Elementos del Valor. Recomendación del 1º de junio de 1965 sobre la aplicación de la definición del valor.
03 Valoración basada en el precio contractual. Gastos de entrega, flete, seguro, embalaje, otros gastos, comisiones y corretajes. Descuentos y reducciones de precios, intereses. Gastos de instalación, conservación y asistencia técnica. Importaciones realizadas fuera del ámbito de la libre competencia. Agencias de distribución comercial y de consignación.
Sucursales. Concesionarios únicos y distribuidores exclusivos. Firmas asociadas. Gastos de publicidad.
04 Valoración basada en criterios distintos al del precio contractual. Clasificación de las importaciones. Determinación del precio normal a partir del producto probable o efectivo de la venta o reventa de las mercaderías importadas. Mercaderías importadas por agencias de consignación. Importaciones efectuadas por sucursales. Artículos perecederos y otras mercaderías importadas en consignación para ser vendidas al mejor precio. Importación de mercancías para ser alquiladas.
05 Valoración de mercaderías a las que afecta el art. III de la definición. Marcas de fábrica o de comercio extranjeras. Recomendación del 11 de junio de 1969. Regalías abonadas por el uso de patentes o licencias de fabricación.
Derechos de autor y de reproducción. Recomendación del 2 de diciembre de 1974.

BIBLIOGRAFIA

Puntos: 1 al 5
Herrera Idañez "Valor de las mercancías en Aduana". Editorial Santillana.
— Ley Nº 22.415
— Ley Nº 20.545
— Resolución Nº 1.718|68 S.H. (B. O. 18|11|68)
— Resolución Nº 1.755|69 S.H. (BANA Nº 21|70)
— Resolución Nº 0081|75 S.H. (B. O. 13|5|75)
— Resolución Nº 3.679|80 (BANA número 186|80)
— Definición del Valor. Notas Interpretativas. Notas Explicativas. Recomendaciones del C.C.A. Criterios de Valor.
Estudio sobre gastos realizados por distribuidores exclusivos o concesionarios únicos para la prospección, creación y mantenimiento del mercado. (Guía Práctica "Valoración Aduanera").

VALORACION DE EXPORTACION

01 Noción de valor imponible.
02 Explicación de como se arriba a la base de imposición, a partir del valor imponible.
03 Gastos a incluir en el valor imponible.
04 Lugares que fijan el punto para integración de la totalidad del valor ex-fábrica más todos los gastos necesarios hasta los mismos.
05 Condiciones para arribar a un precio de venta entre un vendedor y un comprador independiente.
06 Métodos para la obtención del valor imponible.
07 Justificación del valor FOB, FOT, FOR, documentado.
08 Concepto de reglas Incoterms.
09 Area Aduanera Especial - Acreditación de origen - Beneficios arancelarios, condiciones para obtenerlos.

BIBLIOGRAFIA

Puntos: 1 al 9.
— Ley Nº 22.415
— Ley Nº 19.640
— Ley Nº 21.014
— Decreto Nº 9.208|72 (BANA Nº 200|72)
— Decreto Nº 1.057|83
— Decreto Nº 2.530|83
— Resolución Nº 4.712|80 (BANA número 230|80)
— Resolución Nº 635|78 del Ministerio de Economía
— Resolución Nº 297|83 (BANA número 20|83).
— Resolución Nº 1.076|84 (BANA número 70|84)

1. Régimen Legal Aduanero
1.1 Parte General
1.1.2 El Código Aduanero. Antecedentes del mismo. La Administración Nacional de Aduanas. Sus funciones y facultades. La Ley de Autarquía.
1.1.3 Concepto de Ley. Concepto de Decreto. Modos de computar los plazos legales.

1.1.4 Comerciante. Acto de comercio. Concepto. Obligaciones comunes a todos los comerciantes. Concepto de sociedad comercial. Tipos de sociedades más comunes.
1.1.5 Auxiliares del comercio y del servicio aduanero. Despachante de Aduana. Concepto. Forma de acreditar su representación. Apoderados generales. Concepto. Condiciones para desempeñarse como apoderados. Inhabilidades. Sanciones, casos en que procede su eliminación del Registro de Apoderados.
1.1.6 La obligación tributaria. Distintas clases de tributos. Actualización e intereses. Extinción de la obligación tributaria.
1.1.7 Estímulos a la exportación. Concepto y clases.
2. Parte Penal Aduanera
2.1 Delitos aduaneros. Definición. Delito de contrabando. Concepto.
2.1.2 Infracciones aduaneras. Definición. Casos en que el despachante de Aduana es responsable. Solidaridad con el importador o exportador. Prescripción de las acciones para imponer penas. Concepto. Suspensión e interrupción.
2.1.3 Contrabando menor. Autoridad que instruye y resuelve el sumario. Forma de determinar si el hecho es delito o infracción.
2.1.4 Declaraciones inexactas y otras diferencias injustificadas. Supuestos generales. Perjuicio fiscal. Concepto. Casos en que la declaración inexacta no es sancionada.
2.1.5 Transgresión de las obligaciones impuestas como condición de fondo beneficio. Casos. Infracción de fondo. Quién responsable. Infracción formal.
2.1.6 Transgresiones de los regímenes de destinación suspensiva. Responsabilidad. Solidaridad. Infracción formal.
2.1.7 Procedimientos ante el servicio aduanero. Requisitos que son exigidos en la presentación de todo recurso. Forma de notificar.

BIBLIOGRAFIA

1.1.2 Ley 22.415 - Código Aduanero - arts. 23 a 28.
Ley 22.091.
1.1.3 Raimundo Salvát "Derecho Civil parte legal".
Jorge Joaquín Llambías "Derecho Civil parte legal".
Guillermo Borda "Derecho Civil parte legal".
Código Civil de la República Argentina.
1.1.4 Zabala Rodríguez "Código comentado de Derecho Comercial".
Isaac Alperin "Cuestiones de Derecho Comercial".
Ley de Sociedades 19.550.
Jaime Anaya "Código Comentado".
Arecha y García Cuerva "Sociedades Comerciales".
1.1.5 Ley 22.415 - Código Aduanero - arts. 36 a 56; 57 a 74; 75 a 90.
1.1.6 Ley 22.415 - arts. 777 - 786 - 635 a 672 - 673 a 686 - 667 a 696 - 697 - 699 - 700 a 723 - 724 a 760 - 761 - 762 a 766 - 767 a 772 - 773 - 774 - 775 y 776 - 787 a 808.
1.1.7 Ley 22.415 - arts. 820 a 824 - 825 a 833 - 834 a 836 y arts. 92 - 93 - 94 - 95 y 96 Dto. 1.001|82.
2.1 Ley 22.415 - arts. 862 - 863 a 867.
2.1.2 Ley 22.415 - arts. 892 - 893; 902 a 910; 929 a 946.
2.1.3 Ley 22.415 - arts. 947 a 953.
2.1.4 Ley 22.415 - arts. 954 a 961.
2.1.5 Ley 22.415 - arts. 965 a 969.
2.1.6 Ley 22.415 - arts. 970 a 976.
2.1.7 Ley 22.415 - arts. 1.001 a 1.017.

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Dispónese que los aportes y contribuciones previstos en los Convenios Colectivos de Trabajo Números 14/75, 64/75 y 308/75 (Ley Nº 14.546) deberán ser efectuados por los empleadores, dadores de trabajo o equivalentes a la orden de la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles.

RESOLUCION
Nº 1.289

Bs. As. 11|9|84

VISTO el Expediente número 26430|83 —INOS— y las Resoluciones Nros. 1234|83; 1374|83; 1558|83; 29|84; 30|84; 373|84; 633|84; 768|84 y 1083|84-INOS; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Instituto Nacional de Obras Sociales dispuso el pleno funcionamiento de la Obra Social de Viajantes mediante Resolución Nº 1234|83-INOS, que fue interpretada en el sentido de que a dicha obra social debían destinarse los aportes y contribuciones previstos en los Convenios Colectivos de Trabajo Nº 14|75, 64|75 y 308|75 (Ley número 14.546).

Que en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la Asociación de Viajantes de Comercio de la República Argentina, se efectuó un pormenorizado análisis de la situación recabándose entre otros informes, la opinión de la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles.

Que en virtud de las opiniones vertidas se suspendieron hasta el presente los efectos de la Resolución Nº 1234|83-INOS, disponiéndose que durante el plazo de suspensión los aportes y contribuciones de obra social se depositaran a la orden de la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles, como acontecía con anterioridad al dictado de dicha resolución.

Que una evaluación de la situación y la debida ponderación de la auditoría contable practicada, hacen procedente dictar un acto administrativo definitivo.

Que la cobertura de la beneficiaria en cuestión está suficientemente atendida a través de la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles, que brinda actualmente los correspondientes servicios.

Que la proximidad de un debate público sobre la legislación que ha de regir en el futuro el funcionamiento de las obras sociales, aconseja no innovar por el momento en situaciones preexistentes como la considerada en las presentes actuaciones.

Que asimismo, y en razón de lo aconsejado por la Gerencia de Auditoría procede disponer acerca de la documentación y fondos relativos a la Cuenta Corriente Nº 95888|84 abierta por la Obra Social de Viajantes en el Banco de la Nación Argentina.

Que ha opinado la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Prestaciones y Gerencia de Planeamiento.

Por ello,

El Interventor en el Instituto Nacional de Obras Sociales

Resuelve:

Artículo 1º — Dispónese que los aportes y contribuciones de obra social correspondientes a los trabajadores comprendidos en los Convenios Colectivos de Trabajo Nº 14|75, 64|75 y 308|75 —Ley 14.546— deben ser efectuados por los empleadores, dadores de trabajo o equivalentes a la orden de la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles, la que brindará los respectivos servicios, dejándose aclarado que la Obra Social de Viajantes no podrá percibir ni hacer uso de los aportes y contribuciones previstos en la Ley 22269.

Art. 2º — Dispónese que la Obra Social de Viajantes haga entrega a la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles dentro de los diez (10) días de la fecha de la totalidad de la documentación que por aportes y contribuciones hubiera recibido del Banco de la Nación Argentina, vinculada con la Cuenta Corriente Nº 95888|84, por depósitos efectuados por los empleadores, dadores de trabajo o equivalentes.

Art. 3º — Requiérase del Banco de la Nación Argentina —Agencia Congreso— transfiera los fondos depositados en la Cuenta Nº 95888|84 a la orden de la Obra Social de Viajantes, a favor de la Obra Social para Empleados de Comercio y Actividades Civiles.

Art. 4º — Derógase la Resolución número 1234|84-INOS.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, remítase copia certificada al Banco de la Nación Argentina —Agencia Congreso— y archívese.

Jorge A. Mera.

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 527 - 31|8|84

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 173. Prórroga del plazo de vigencia del apoyo financiero adicional previsto en el régimen especial de préstamos para la industria frigorífica exportadora.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1º Prorrogar hasta el 31 de octubre de 1984 el plazo establecido para la cancelación de la línea de préstamos del Banco Central destinada al otorgamiento de apoyo financiero adicional a la industria frigorífica exportadora (Comunicación "A" 411 y complementarias), en la medida en que se prorrogue la facilidad acordada a los usuarios del crédito, sin modificar las condiciones referidas a las formas de amortización anticipada de esas operaciones.

2º Aclarar que la medida dispuesta en el punto 1º de esta Resolución, no implica una autorización para el otorgamiento de nueva asistencia crediticia, bajo la citada modalidad, a las empresas comprendidas en el mencionado régimen".

COMUNICACION "A" 523 - 31|8|84

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias REMON - 1 - 174. Límite especial de préstamos. Modificaciones al régimen para la utilización de dicha línea.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1º Establecer que los créditos que las entidades financieras concedan, a partir del 1º|9|84, con afectación de fondos del límite especial de préstamos (Comunicación "A" 146 y complementarias), no podrán exceder el plazo máximo de 1 año.

2º Exceptuar de la medida implementada en el punto precedente, los siguientes créditos que se otorguen con ajuste al citado régimen, que podrán alcanzar los plazos máximos que en cada caso se indican:
— dentro de los márgenes de aplicación selectiva habilitados para "pequeñas y medianas empresas" y "otros prestatarios": 2 años.
— a fin de facilitar la ejecución de proyectos de inversión comprendidos en regímenes legales de promoción económica: 4 años.
— para la construcción o compra de la vivienda única de uso propio y permanente: 7 años.

Tales plazos se graduarán en función del monto de las inversiones, el previsible desenvolvimiento de las explotaciones y la capacidad de pago de los solicitantes.

Los créditos a titulares de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo previstos en el punto 1. del Apartado II de la Comunicación "A" 146, según el texto difundido por la Comunicación "A" 212, podrán otorgarse a plazos que no excedan el vencimiento de las correspondientes imposiciones.

3º Determinar que desde el 1º|9|84 las entidades financieras podrán utilizar la capacidad de asistencia resultante de los márgenes de aplicación selectiva correspondientes a "otros prestatarios", determinados para el uso del límite especial de préstamos, en el otorgamiento de nuevos créditos destinados a financiar inversiones que concurran a ampliar la capacidad productiva de bienes útiles y necesarios o a mejorar la prestación de servicios de similar naturaleza, mediante la compra de bienes de uso nuevos de fabricación nacional, especialmente con los siguientes destinos:
— estructuras metálicas
— motores y turbinas
— maquinaria y equipo para la agricultura
— maquinaria y equipos especiales para las industrias
— máquinas de oficina cálculo, y contabilidad
— máquinas y aparatos industriales eléctricos
— equipos y aparatos de comunicación
— equipo profesional y científico tractores
— equipos para la elaboración de materias primas y productos de la industria farmacéutica
— elementos para el equipamiento de unidades de asistencia médica.

Resultan de aplicación a las operaciones indicadas, las condiciones establecidas para la atención de necesidades crediticias de tipo general dentro del límite citado, excepto el plazo que podrá alcanzar hasta dos años.

Las entidades financieras deberán constituir preferentemente garantías reales sobre los bienes objeto de las operaciones concertadas con sujeción a estas disposiciones.

4º Disponer que los saldos de deuda de los nuevos créditos a que se refiere la presente resolución, se actualizarán conforme a las variaciones que experimente el índice diario de precios combinado a que se refiere el punto 3. del Anexo I a la Comunicación "A" 440.

Las utilizaciones de dicha línea de provisión de recursos que se efectúen con tal finalidad se ajustarán en función de las variaciones operadas por el indicador mencionado.

Para la registración de estas operaciones se habilitarán sublímites específicos.

Los créditos a titulares de depósitos a plazo fijo nominativo intransferible ajustable a mediano plazo previstos en el punto 1. del Apartado II de la Comunicación "A" 146, según el texto difundido por la Comunicación "A" 212, se actualizarán conforme a las variaciones del índice diario elaborado a base del de precios al consumidor (INDEC).

5º Admitir que, previa aprobación de esta Institución, los bancos públicos de la Nación, provincias y municipalidades y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro apliquen para el ajuste de los saldos de deuda de los créditos que otorguen con imputación al límite especial de préstamos, índices distintos del señalado en el punto precedente, siempre que tales indicadores estén vinculados con la actividad agropecuaria y sean elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Las correspondientes utilizaciones de la línea mencionada se actualizarán conforme a las variaciones experimentadas por los índices de uso autorizado.

Estas operaciones se registrarán en sublímites específicos".

Les aclaramos que dentro de los márgenes habilitados para "Otros prestatarios" podrá ser atendida la demanda crediticia que formulen las pequeñas y medianas empresas con los destinos indicados en el punto 3º de la resolución precedente, en las condiciones establecidas para la financiación de inversiones en bienes de uso de esas unidades económicas.

COMUNICACION "B" 1246 28|8|84

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 89. Incumplimiento a las disposiciones del régimen de ajuste de precios.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que la firma Noblex Argentina S.A. C. e I. no cumplió las disposiciones del régimen de ajuste de precios (Resolución M.E. Nº 279|83), en infracción a la Ley Nº 20.680, de acuerdo con la información proporcionada por el Ministerio de Economía.

En consecuencia, resultan de aplicación a la citada empresa las sanciones contempladas en la Comunicación "A" 293 (punto 1.5 del Apartado I, según el procedimiento indicado en el punto 1.6 del Anexo I a la Comunicación "A" 301).

e. 17|9 Nº 7.558 v. 17|9|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CORDOBA

Para conocimiento y notificación del señor **JUAN CARLOS BRAVO**, domiciliado en la calle Segurola y Ruta 36, 5.800, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, se le hace saber, que en el Sumario Contencioso SA 17-84-018 caratulado Juan Carlos Bravo, infracción a los artículos 965 y 968 del Código de Aduana (Ley Nº 22.415), ha recaído el siguiente auto: Córdoba, 21 de agosto de 1984. — Atento las constancias de autos, Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha de recibida la presente notificación, al señor Juan Carlos Bravo, L. E. Nº 6.659.054 con domicilio en la calle Segurola y Ruta Nº 36, 5.800, Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a fin de que presente su defensa y ofrezca toda la prueba documental que estuviere en su poder, o en su defecto la individualice, indicando su contenido, el lugar o la persona en cuyo poder se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1.101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme al artículo 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 965 y 968 del Código Aduanero. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1.001 C. A.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados de esta Administración (Art. 1.004 C. A.). — En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos del artículo 1.030 y siguiente del Código Aduanero, debiendo contar obligatoria-

mente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (Art. 1.034 del citado texto legal). — Asimismo, se le hace saber, que abonando antes del vencimiento para contestar la vista, el monto mínimo de la multa que corresponde, cuyo valor se le informará a su presentación, se producirá la extinción de la acción penal y el presente no será registrado como antecedente (arts. 930 al 932 del Código Aduanero). — En cuanto a la liquidación del Valor en Aduana de la mercadería afectada al ejercicio en estudio, el mismo asciende a la suma de $a 4.008,44 (pesos argentinos cuatro mil ocho con cuarenta y cuatro), el Valor Plaza es de $a 5.130,79 (pesos argentinos cinco mil ciento treinta con setenta y nueve) y los Tributos $a 1.042,16 (pesos argentinos mil cuarenta y dos con dieciséis). — Firmado: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador Int. Aduana de Córdoba. — En consecuencia queda Ud. legalmente notificado.

e. 179 Nº 7.562 v. 17|9|84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 39

Buenos Aires, 16 de agosto de 1984.

Visto el Expediente Nº 190.106|80 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Química Córdoba S. A. con domicilio en la calle Córdoba 2439, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 18.326-1 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medios de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Química Córdoba S. A.

Que a fs. 298 el proveedor toma vista de los actuados según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado su descargo en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 193 la Policía Federal Argentina y a fs. 246 el Instituto de Obra Social del Ministerio de Economía, resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma total los contratos celebrados con la firma adjudicataria Química Córdoba S.A. por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los Organismos mencionados.

Que a fs. 195, 199, 202, 203, 216, 218, 223, 225, 240, 249, 253, 256, 262 y 265 Organismos oficiales resuelven rescindir en forma parcial los contratos celebrados con la referida firma.

Que a fs. 197, 204, 206, 210, 211, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 242, 244, 251, 253, 259, 267, 269, 271 y 273, obran comunicaciones de ampliaciones de plazo y multas por mora en la entrega de mercaderías.

Que el proveedor en su descargo elude toda referencia específica a cada una de las infracciones cometidas, invocando genéricas consideraciones de hecho que no acredita y que, además se desvirtúan atendiendo a que por sus propias manifestaciones de fs. 300 la mayoría de los productos que comercializa son de origen nacional, por lo cual la incidencia de los importados es de pequeña cantidad.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9 apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto número 5.720|72.

Que a fs. 316 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello, el Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Química Córdoba S. A., con domicilio en la calle Córdoba 2439, Capital Federal en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72 haciéndose extensiva por aplicación del inciso 19 del mismo ordenamiento a los señores Wang, Roberto (C. I. Nº 2.630.134. Policía Federal) y Recalde, Agustín Rubén (L. E. número 4.825.035).

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 17|9 Nº 7.563 v. 17|9|84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Actualización de Precios - Leyes Nros. 21.391 y 21.392

INDICE GENERAL DE PRECIOS MAYORISTAS ELABORADO POR EL INDEC

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de agosto de 1984 el Indice de Precios al por Mayor —Nivel General—, con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Agosto	1983	1.679,966494
Setiembre	1983	2.090,317269
Octubre	1983	2.443,970104
Noviembre	1983	2.838,092683
Diciembre	1983	3.367,619872
Enero	1984	3.752,994032
Febrero	1984	4.349,816214
Marzo	1984	5.148,286658
Abril	1984	6.161,381907
Mayo	1984	7.319,833675
Junio	1984	8.536,102853
Julio	1984	9.861,8
Agosto	1984	11.984,4

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (Art. 2º, inciso a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 17|9 Nº 7.565 v. 17|9|84

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 40

Buenos Aires, 21 de agosto de 1984.

Visto el Expediente Nº 190.013|74 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma V. Horasan y Cía S.C.C., con domicilio en la calle Tucumán 2360, Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 137-6 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma V. Horasan y Cía. S.C.C. cometidos en momentos en que se hallaba suspendida en el Registro de Proveedores del Estado según Disposición Nº 20 - C.G.N. del 11|4|80.

Que a fs. 513 y 559 el proveedor toma vista de los actuados según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado su descargo en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 484 la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, fs. 496 la Universidad de Río Cuarto, fs. 498 el Congreso de la Nación comunican multas por mora en la entrega de mercaderías y a fs. 506 el Congreso de la Nación, resuelve por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma parcial los contratos celebrados con la firma adjudicataria V. Horasan y Cía. S.C.C., por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas en el Organismo mencionado.

Que a fs. 494 con fecha 26|3|82, la firma es dada de baja en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el inciso 5º reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad por su falta de cumplimiento a las citaciones obrantes a fs. 485 y 487, y mudar de domicilio sin comunicarlo al Registro.

Que es patente la conducta dolosa de la firma configurada al contratar con el Estado en momentos en que hallaba registralmente suspendida.

Que en el caso ha habido un reconocimiento expreso de ello al mencionar en el descargo de fs. 526|9 las Ordenes de Compra de fs. 484, 496, 498 y 506 concretadas en momentos en que la firma debía abstenerse de ofertar.

Que por todo lo expuesto corresponde aplicar la sanción prevista en el inciso 14 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720,72 a cuyo tenor se inhabilita por el término de cinco (5) años para su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado a la firma V. Horasan y Cía. S.C.C.

Que a fs. 561 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación, Dispone:

Artículo 1º — Inhabilitar por el término de cinco (5) años para su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado a la firma V Horasan y Cía., S.C.C. con domicilio en la calle Tucumán 2360, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 14 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72, haciéndose extensiva la sanción por aplicación del inciso 18 del mismo ordenamiento legal al señor Horasan Vahran (C.I. Nº 3.312.272 - Policía Federal) y al señor Horasan Aram (C.I. Nº 4.353.561 - Policía Federal). Además no se inscribirá en ese Registro a la señora Silvia Naybatoglu de Horasan (C.I. Nº 4.543.246 - Policía Federal) como proveedora en caso de solicitarlo durante el mismo lapso.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blarduni.

e. 17|9 Nº 7.564 v. 17|9|84

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 155

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1984.

Visto la presentación en el Expediente Nº 62.732|84, del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Básculas Latorre S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 303 y atento al cumplimiento de las Resoluciones S.C. Nº 198|84 y S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal, Dispone:

Artículo 1º — Aprobar sin que varíe el código de aprobación de modelo ni la forma del sellado de verificación primitiva, las variantes a introducir en el dispositivo receptor de carga, de las básculas de alta capacidad, de funcionamiento no automático, para pesar vagones, aprobadas por este Departamento por Expediente S.C. Nº 78.242 por Disposición Nº 62|83 D.M.L., variantes que constan en planos de números de folio cuatro (4) al ocho (8) inclusive del Expediente S.C. número 62.732|84.

Artículo 2º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo Augusto Díaz, Jefe del Departamento Metrología Legal.

$a 713.- e. 17|9 Nº 15.175 v. 17|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Director Nacional Policía del Trabajo notifica que en el T.I. Nº 40.030|84 se ha decretado la caducidad del derecho a la estabilidad de la parada de venta de diarios y revistas a nombre de José Jacinto Palma, registrado bajo el número 1.454, sita en la calle Gascón y Honduras, Capital Federal, turno de 5 a 13 horas, disponiéndose de diez (10) y quince (15) días para interponer los recursos de reconsideración y jerárquico, respectivamente.

José Elías Miguel Vera, Director Nacional Policía del Trabajo.

e. 17,9 Nº 7.566 v. 19|9|84

Secretaría de Trabajo

Síntesis de estatutos confeccionada de conformidad con la Resolución M.T. 195|81 de la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

SINDICATO TRABAJADORES ALFAJOREROS, REPOSTEROS, PIZZEROS Y HELADEROS S.T.A.R.P.Y.H.

APROBADO POR RES. 988|83

Nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Mar del Plata, partido Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis, se constituye la Asociación Profesional del primer grado denominada Sindicato Trabajadores Alfajoreros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros (S.T.A.R.P. Y H.).

Artículo 2º — El Sindicato agrupará a obreros, empleados profesionales, que se desempeñen en relación de dependencia en elaboración, venta, expedición, administración, promoción, mantenimiento y vigilancia, de los establecimientos que elaboren indistintamente o en conjunto; Repostería en General: Pan dulce, postres, alfajores, bizcochuelos, mantecados, budines, masas, yemitas, empanadas, bocaditos, sandwiches, tartas, frolas, vainillas, palmeritas, facturas, pebetes, bizcochos, galletitas churros, heladerías, helados, cremas heladas, postres helados, cassatas, confituras de frutas, chocolates en distintos tipos, turrones, caramelos, dulces, bombones, confites, productos para confiterías, fodan, jaleas, mazapán, pastillaje; productos para helados: Barquillos, cucuruchos, vasitos, ostias, lengüitas; productos frescos: Pre-pizzas, discos de pascualinas, empanadas y|o pastales; productos semielaborados: Jugos, frutas en postres, flan, gelatinas, postres batidos, productos para aperitivos, papas fritas, palitos, galletitas, maníes tostados, productos para dietéticos: Galletas, grisines, bizcochos, integral, centeno, sin sal, productos semipreparados o instantáneos: Bizcochuelos, tortas, arrollados, helados; pizzerías - sandwicherías - hottys - churrerías - panquequerías - rotiserías - casas de comidas para llevar - casas de empanadas y establecimientos similares, en panificadoras y/o panaderías: Sección reposterías, facturas, sandwiches, saladitos, pebetes, pre-pizzas, discos frescos, pan dulce, porciones, bizcochos de grasa o dulces, bizcochuelos, pionomos, en confiterías con o sin bar: Sección repostería, facturas, sandwiches, saladitos: Sección expedición y ventas, al público, en mostrador o a domicilio y toda otra especialidad a fin, relacionada con la actividad; con exclusión del personal jerarquizado; con zona de actuación, en los siguientes partidos: Gral. Pueyrredón, Gral. Alvarado, Balcarce, Mar Chiquita, Gral. Madariaga, Maipú, Necochea, Gral. Lavalle, Ayacucho, Lobería, Azul, San Cayetano, Olavarría, Tandil y Tres Arroyos de la Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 12. — La Comisión Directiva estará integrada por diez miembros titulares y tres miembros suplentes compuesta en un secretario de siete miembros titulares una vocalía de tres miembros titulares y tres miembros suplentes; distribuidos de la siguiente forma: Un secretario general, secretario social, secretario de finanzas, secretario de tesorería, secretario administrativo, secretario de actas y difusión, secretario gremial e interior, tres vocales titulares, tres vocales suplentes.

Artículo 13. — Los miembros de Comisión Directiva podrán ser reelectos.

Artículo 15. — La Comisión Directiva durará tres años en su mandato, renovables íntegramente al término de dicho lapso, de acuerdo con el procedimiento electivo fijado en el presente estatuto.

Cantidad de Afiliados: 3.833.

e. 17 9 Nº 7.567 v. 17,9,84

ASOCIACION DE PRENSA DE TUCUMAN

APROBADO POR RESOL. M. T. Nº 972,83

Nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los diecisiete días del mes de junio de 1970, se constituye la Asociación de Prensa de Tucumán, organización gremial que agrupa a todos los trabajadores de Prensa, con exclusión del personal jerarquizado; con domicilio legal en Congreso 55, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, tendrá como zona de actuación la Pcia. de Tucumán.

Artículo 13. — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por siete miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario general, secretario adjunto, secretario gremial, secretario administrativo, tesorero y dos vocales titulares. Habrá además dos vocales suplentes, que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares, y tres delegados a los organismos paritarios de carácter permanente en que deben estar representados, los delegados que sean necesarios para los entes de carácter federal y confederal a que esté adherida la asociación. El mandato de los mismos durará dos años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Cantidad de Afiliados 231.

e. 17|9 Nº 7.568 v. 17|9|84

SINDICATO DE EMBALADORES, DESCARTADORES Y ALAMBRADORES (S.E.D.A.)

APROBADO POR RES. M.T. Nº 932,83

Nombre, constitución y domicilio

Artículo 1º — En San Pedro, provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete se constituye el Sindicato de Embaladores, Descartadores y Alambradores (S.E.D.A.), que agrupa a los trabajadores en el manipuleo de frutas dentro de los galpones y|o enramadas de embarque, en sus categorías embaladores, descartadores, alambradores y peones varios, con excepción de capataces o encargados con capacidad de mando y poder sancionativo; con domicilio legal en calle Lavalle 310, San Pedro, Pcia. de Buenos Aires, con zona de actuación en los partidos de San Pedro, Zárate, Baradero, San Nicolás, Ramallo y Arrecifes de la Pcia. de Buenos Aires.

Comisión Directiva:

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de cinco miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario general, secretario adjunto, secretario gremial, tesorero, protesorero y cuatro vocales titulares. Habrá además cuatro vocales suplentes que

sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de los mismos durará tres años, los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos.

Cantidad de afiliados a la fecha de aprobación de los estatutos doscientos cuarenta y tres (243).

e. 17|9 Nº 7.569 v. 17|9|84

SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA INGENIO MARAPA

APROBADO POR RES. M.T. 1.050|83

Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituye con fines de agremiación, la entidad de primer grado que se denominará: Sindicato de Empleados de la Industria Azucarera Ingenio Marapa, que agrupará a empleados permanentes y transitorios que trabajan en la industria azucarera, con exclusión del personal jerarquizado; con zona de actuación en el Ingenio Marapa, fundos cañeros de propiedad del mismo, fundos cañeros independientes, socios o no socios de la Unión Cañeros Independientes de Tucumán, del Dpto. Río Chico, Prov. de Tucumán, con domicilio legal en Juan Bautista Alberdi en la Prov. de Tucumán.

Comisión Directiva

Artículo 1º — El Sindicato será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta de ocho miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cuatro vocales titulares. Habrá además tres vocales suplentes que sólo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncias, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos.

Cantidad de Afiliados: 107.

e. 17|9 Nº 7.570 v. 17|9|84

SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA INGENIO CONCEPCION

CAPITULO I

Del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la ciudad Banda del Río Salí, primer Distrito del Departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se constituye el Sindicato de Empleados de la Industria Azucarera Ingenio Concepción, que agrupará a los empleados administrativos, operarios especializados, tales como: oficiales en sus distintas especialidades, técnicos y profesionales, permanentes y transitorios que trabajen en el complejo agroindustrial del Ingenio Concepción, sus fincas cañeras y explotaciones independientes de producción de caña azucarera, ubicadas en las localidades de: La Lolita, San Miguel, Colonia General Paz, Alderetes y Alabama del Departamento de Cruz Alta, Chical, Dpto. Simoca, Palomitas, Dpto. Leales, Los Pocitos, Dpto. de Tafí Viejo y La Calera del Dpto. Burruyacu.

Queda excluido el personal jerárquico, entendiendo por tal al personal de nivel gerencial y los jefes de unidades técnicas complejas.

El domicilio legal del Sindicato será en la ciudad Banda del Río Salí, Departamento de Cruz Alta, provincia de Tucumán.

Constituye su zona de actuación, la antes referida y es una asociación gremial de carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III

Comisión Directiva

Artículo 9º — El Sindicato será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta de ocho miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y cuatro Vocales titulares. Habrá además tres Vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncias, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelectos.

Artículo 10. — En caso de licencias, ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento que ocasione la vacancia temporaria o permanente de un cargo titular, los reemplazos se efectuarán de la siguiente manera: El Secretario General será reemplazado por el Secretario Adjunto; el Secretario Adjunto por el primer Vocal; el Secretario Gremial por el segundo Vocal; el Tesorero por el tercer Vocal; los vocales titulares por los vocales suplentes según su orden.

Funciones y Atribuciones de la Comisión Directiva

Artículo 17. — Son funciones y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer la administración del Sindicato;

b) Ejecutar las resoluciones de las asambleas, cumplir y hacer cumplir las normas legales y reglamentarias de aplicación, este estatuto y los reglamentos internos, interpretándolos en caso de duda, con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se celebre;

e) Presentar a la Asamblea Ordinaria la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización;

f) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, estableciendo el Orden del Día. Las extraordinarias deberán ser convocadas también cuando así lo soliciten por escrito el diez por ciento como mínimo de los afiliados, fijando en forma precisa los puntos del Orden del Día.

Funciones y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

SECRETARIO GENERAL

Artículo 18. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ejercer la representación del Sindicato;

b) Firmar las actas y resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas correspondientes a las reuniones que asista;

c) Autorizar con el Tesorero las Cuentas de Gastos, firmando recibos y demás documentos de tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva;

d) Firmar juntamente con el tesorero los cheques;

e) Firmar la correspondencia y demás documentación del Sindicato juntamente con el Tesorero y|o Secretario Gremial.

CAPITULO IV

Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 24. — Habrá un Organo de Fiscalización que se denominará Comisión Revisora de Cuentas, compuesto de tres miembros titulares e igual número de suplentes, quienes deberán reunir las condiciones legales para integrar la Comisión Directiva.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 27. — Habrá dos clases de asambleas, ordinaria y extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar una vez por año dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio y en ella se deberá:

a) Considerar, aprobar o modificar la memoria, balance general, inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organo de Fiscalización. Se dará lectura a las retribuciones percibidas por cualquier concepto, por cada uno de los miembros de la Comisión Directiva, como asimismo toda erogación de su gestión haya motivado en concepto de viáticos, reintegro de gastos, pasajes u otros rubros.

José Abraham, presidente.

e. 17|9 Nº 7.571 v. 17|9|84

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE COSQUIN

APROBADO POR RES. M.T. 1.036|83

Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — El Centro de Empleados de Comercio de Cosquín, es una asociación gremial de trabajadores de primer grado, cuyo objeto es la defensa del interés profesional de los trabajadores que agrupa a los trabajadores que realicen tareas comerciales o administrativas de la industria y del comercio, ya sea establecimientos particulares, en sociedades de las comprendidas en el Código de Comercio y sus leyes complementarias o en entidades civiles que persigan fines de lucro, financieras, cooperativas, las que intervengan o colaboren directa o indirectamente en actos de comercio conforme su definición legal y los empleados de comercio jubilados, con exclusión del personal jerarquizado, con zona de actuación en las ciudades de: Tanti, Bialet Masse, Santa María, Villa Bustos, Cosquín, Molinari del Dpto. Punilla de la Prov. de Córdoba, con domicilio legal en Corrientes 635, Cosquín, Prov. de Córdoba.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por siete miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario de Organización y Asuntos Gremiales, Secretario de Finanzas, Secretario de Acción Social, Secretario de Asuntos Administrativos y Secretario de Capacitación, Cultura y Difusión. Habrá además siete Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de licencias, renuncia, fallecimiento o separación del cargo de los titulares. El mandato de los miembros durará tres años. Los integrantes de la Comisión Directiva podrán ser reelectos.

Cantidad de Afiliados: 230.

e. 17|9 Nº 7.572 v. 17|9|84

ASOCIACION GREMIAL EMPLEADOS DE FARMACIAS DE TUCUMAN

APROBADO POR RES. M.T. 955|83

Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los cinco días del mes de noviembre de 1954, se constituye la Asociación Gremial Empleados de Farmacia de Tucumán, que agrupa a empleados y obreros de farmacia, con exclusión del personal jerarquizado. Tendrá su domicilio legal en calle Moreno 222, de la ciudad de San Miguel de Tucumán; con zona de actuación toda la Prov. de Tucumán, constituye una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo con las disposiciones que la regulen.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por diez (10) miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial y Acción Social; Secretario de Actas, Secretario Administrativo, Tesorero, Protesorero; y tres (3) Vocales Titulares. Habrá además tres (3) Vocales Suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. El mandato de los mismos durará tres (3) años, pudiendo los miembros de la Comisión Directiva ser reelegidos.

e. 17|9 Nº 7.573 v. 17|9|8

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA LECHERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

APROBADO POR RES. M. T. Nº 1131 DEL 31|10|83

Constitución, Denominación, Jurisdicción y Sede

Artículo 1º — La Asociación Profesional de Trabajadores lácteos del país, fundada el 10 de setiembre de 1944 como Sindicato Argentino de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina, se denomina, a partir del 28 de junio de 1954, Asociación de Trabajadores de la Industria Lechera de la República Argentina, y es su continuadora; con jurisdicción gremial en todo el país y domicilio legal en la Capital Federal.

Artículo 2º — La Asociación actuará como entidad profesional de primer grado y será integrada por los obreros y empleados que, en relación de dependencia, se ocupen de la industrialización, de la comercialización o del transporte de la leche o de sus derivados o de sus subproductos, como así también todos los obreros y empleados que se desempeñen en tareas administrativas o técnicas afines o complementarias a la industria lechera y cuyas categorías se encuentren insertas en el Convenio Colectivo de Trabajo, quedando excluido el personal jerarquizado.

Artículo 52. — Está conformado por diecinueve miembros titulares y cinco suplentes. De los titulares, nueve forman el Secretariado por orden correlativo de acuerdo al artículo 53 del presente Estatuto, siendo los diez restantes Vocales. De los Suplentes, los cinco son vocales.

Artículo 53. — Los cargos de aquellos que integren el Secretariado del Consejo Directivo se distribuirán de la siguiente forma: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Administrativo, Secretario Tesorero, Secretario Gremial, Secretario de Organización, Secretario de Actas, Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda.

Artículo 54. — Los miembros del Consejo Directivo durarán en el ejercicio de sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos.

Cantidad de Afiliados 13.532.

e. 17|9 Nº 7.574 v. 17|9|84

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE SAN VICENTE

APROBADO POR RES. M. T. Nº 948|83

Nombre y Constitución y Domicilio

Artículo 1º — En la Localidad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1970, se constituye el Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de San Vicente, que agrupara a los trabajadores no jerarquizados, que se desempeñen en frigoríficos o empresas dedicadas a la industrialización en todas sus etapas de ganado bovino, ovino, equino, porcino y caprino, con zona de actuación en San Vicente, con domicilio legal en Ruta Nacional 210 kilómetro 46,500 de Alejandro Korn.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva de diecisiete miembros, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario General Adjunto, Secretario de Finanzas, Secretario de Finanzas Adjunto, Secretario de Previsión Social, Secretario de Previsión Social Adjunto, Secretario de Actas, Secretario de Actas Adjunto, Secretario de Relaciones Internacionales, Cuatro Vocales Titulares y cuatro Vocales Suplentes. El mandato de los mismos, durará tres años y podrán ser reelegidos con posibilidad de una sola reelección inmediata.

Cantidad de Afiliados 409.

e. 17|9 Nº 7.575 v. 17|9|84

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL DE ZARATE

APROBADO POR RES. M. T. Nº 1002|83

Artículo 1º — El Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Papel de Zárate, con sede legal en la calle Hipólito Yrigoyen 135 de la Ciudad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, que tiene su zona de actuación en el Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 2º — Esta Organización actuará como organización gremial y estará integrada por obreros y empleados de la industria del papel, con exclusión del personal jerarquizado.

Artículo 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares ad-honorem, salvo la excepción prevista en el Art. 33) inc. n) con los siguientes cargos. Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario de Organización; Tesorero, que serán los integrantes de la mesa directiva y cuatro (4) Vocales Titulares, que completarán la Comisión Directiva. Además en la misma forma se elegirán cuatro (4) Vocales Suplentes.

Artículo 23. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos (2) años en su cargo renovándose la misma por mitades, cada año, pudiendo ser reelectos conforme a lo estipulado por la Ley, con la excepción del Secretario General que solo podrá ser reelecto por un período más. Cuando se elija la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva la primera renovación se efectuará en la siguiente forma: Secretario Adjunto, Secretario de Organización y Tesorero, y los Vocales Titulares y Suplentes de números pares, en el momento de convocarse a elecciones.

Cantidad de Afiliados 1.574.

El Abogado.

e. 17|9 Nº 7.576 v. 17|9|84

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE LUJAN

APROBADO POR RES. M. T. Nº 930|83

Denominación, Domicilio y Jurisdicción

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato de Luz y Fuerza de Luján, se constituye una entidad gremial, dando como fecha de fundación, el día 15 de mayo de 1984, formando la misma el personal que presta servicios en la producción, distribución, conducción y|o comercialización de la energía eléctrica y sus servicios auxiliares: manuales, técnicos y administrativos de las empresas cooperativas de capital privado, mixto, del Estado Nacional, Provincial, que se encuentran instaladas o se instalen dentro de la jurisdicción establecida.

Artículo 2º — El domicilio legal de Sindicato de Luz y Fuerza de Luján, se fija en su edificio propio de Lavalle setecientos cuarenta de la Ciudad de Luján, Pcia. de Buenos Aires.

Artículo 3º — La Jurisdicción y zona de actuación del Sindicato de Luz y Fuerza de Luján, corresponde al Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires.

Comisión Directiva

Artículo 14. — El Sindicato de Luz y Fuerza de Luján, estará dirigido por una Comisión Directiva compuesta por diecisiete miembros, trece titulares y cuatro suplentes, a saber: Secretario General; Subsecretario General; Secretario de Hacienda; Subsecretario de Hacienda; Secretario Gremial; Subsecretario Gremial; Secretario de Organización y Cultura; Secretario de Turismo Social; Secretario de Prensa y Relaciones Públicas; Secretario de Asuntos Sociales y Previsión Social; Subsecretario de Asuntos Sociales y Previsión Social; Secretario de Asuntos Técnicos, Estadísticas, Viviendas y Obras; Secretario de Actas; 4 Vocales Suplentes.

Artículo 15. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva du-

...rá dos (2) años y podrán ser reelegidos total o parcialmente, pero con posibilidad de una reelección inmediata.

Cantidad de Afiliados 200.

e. 17|9 Nº 7.577 v. 17|9|84

EMPLEADOS DE COMERCIO DE PILAR
APROBADO POR RES. M. T. Nº 1039|83

Nombre, Constitución y Domicilio

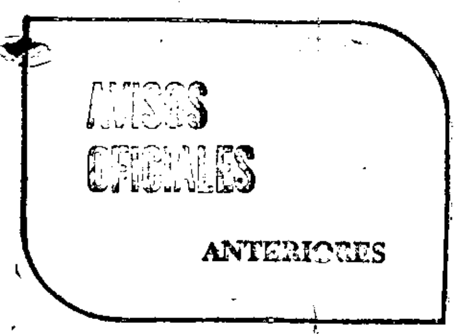
Artículo 1º — En Pilar de Santa, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se constituye el Centro Empleados de Comercio de Pilar, Pcia. de Santa Fe, que agrupará a las personas que realicen tareas comerciales o administrativas de la industria y el comercio, ya sean establecimientos particulares, en sociedades de las comprendidas en el Código de Comercio y sus leyes complementarias o en entidades civiles que persigan fines de lucro, financieras, cooperativas y afines, las que intervengan o colaboren directa o indirectamente en actos de comercio conforme su definición legal, y los empleados de comercio jubilados, con exclusión del personal jerarquizado, con domicilio en calle 12 de Octubre 1546 de la Localidad de Pilar de Santa Fe, tendrá como zona de actuación en Pilar, Nuevo Torino y Felicia del Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.

Comisión Directiva

Artículo 9º — La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de nueve miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial; Secretario de Actas; Tesorero; Pro-Tesorero y Tres Vocales Titulares. Habrá además vocales Suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de los Vocales Titulares. El mandato de los mismos durará dos años, renovados por mitades, anualmente, pudiendo ser reelectos. Por única vez y en el primer año, el Secretario General, Secretario Gremial y dos Vocales Titulares durarán un año.

Cantidad de Afiliados 60.

e. 17|9 Nº 7.578 v. 17|9|84



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.607.039; 2.686.735; 2.686.736; 2.760.277; 2.764.[illegible]; 2.820.257; 2.833.095; 2.841.026 y 2.860.949, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.410 e. 7|9 Nº 13.767 v. 8|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.325.301|302, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 20|8 Nº 8.977 v. 19|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.875.454, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.644 e. 20|8 Nº 9.291 v. 18|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 5 de u$s 50.10 Nº 4.003.607 y de u$s 250.50 Nº 3.008.253 de Bonos Externos 1982.

$a 2.[illegible].— e. 5|9 Nº 13.284 v. 5|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. [illegible] Nº 670.101 y de u$s. 5.000 Nº 442.730 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de julio de 1984

$a 3.565 e. 16|8 Nº 11.224 v. 17|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.309.893; 1.319.246; 1.355.166; 3.046.290; 3.075.637 y 4.714.062, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|8 Nº 12.820 v. 1º|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.714.270 y de u$s. 5.000 Nros. 3.034.024|038, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1984.

$a 2.852 e. 12|9 Nº 14.317 v. 15|10|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita, por el término de diez (10) días, a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

BALATTI, Néstor Jorge
BARROS, Elgio
CONTRERAS, Laurindo
DI BASTIANO, Leo Andrés
DI BLASI, José Pablo
FERNANDEZ, Juan Carlos
GADEA, Mario Alfredo
PALACIOS, Bonifacio Ramón
POVRZENIC, Juan
SAAVEDRA, Segundo Demetrio
SPADARO, Hugo
STECHINA, Mario Jorge
VERON, Jorge Andrés

e. 7|9 Nº 7.225 v. 20|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL

CENTRO DE SUBOFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO Y AERONAUTICA

Asociación Mutualista

RESOLUCION Nº 14|84-IN

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1984.

Visto la Resolución Nº 923|83 INAM, por la que con fecha 2 de noviembre de 1983 se designa al suscripto como Interventor Normalizador del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica, y Considerando:

Que como consecuencia de la resistencia a su relevo ejercida por los entonces miembros de la Comisión Normalizadora, recién con fecha 16 de julio de 1984 pudo ejecutarse el acto, cuando voluntariamente resignaron esa actitud.

Que la mencionada resolución establece como objetivo fundamental la normalización de la Institución, mediante la implementación de un proceso electoral.

Que al asumir en la fecha señalada la conducción del Centro, el suscripto se encontró con una situación de virtual colapso económico-financiero.

Que ese estado obedecía a tres causas inmediatas sustanciales, como lo son: primero, la suspensión por parte del Ministerio de Defensa de la autorización para efectuar el pago por poder de los retiros y pensiones a sus asociados, que es el principal elemento societario vinculante; segundo, la suspensión por parte del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares de los descuentos por planilla a favor del Centro y la prohibición de hacerlo por intermedio de otra entidad similar, con lo que a partir del mes de julio ppdo. se suspendió el único recurso regular y genuino para la continuidad de las actividades sociales; y tercero, la ejecución de los primeros juicios iniciados contra la asociación por asociados ahorristas, que desde el mes de noviembre de 1982 no han recuperado sus depósitos y por tal causa en la actualidad mantienen embargados la totalidad de los bienes muebles e inmuebles del Centro, con mandamiento de remate de la Sede Social y los equipos de computación.

Que con relación a las dos primeras causas mencionadas "ut supra", se está en procura de su solución, considerándose que no habrá mayores dificultades a arribar a buen término, pero es evidente que la normalización institucional pretendida se torna totalmente ilusoria si no se resuelve la cuestión de los asociados ahorristas, deteniendo el avance de las acciones judiciales en marcha. En caso contrario y a muy breve plazo, indefectiblemente se arribará a un total estado de impotencia patrimonial que a no dudarlo desencadenará la liquidación judicial o extrajudicial de la corporación.

Que del total aproximado de 17.000 asociados que aún conserva el Centro, 2.000 son ahorristas que a causa de la suspensión del Servicio de Ayuda Económica Mutual producida el día 9 de noviembre de 1982, no han percibido el reintegro de sus depósitos de ahorro mutual en las condiciones convenidas y de éstos últimos, menos de quinientos iniciaron acciones judiciales por el cobro de los mismos y el resto se encuentra a la espera de una solución dentro del marco de la relación societaria.

Que con posterioridad a la fecha de suspensión del Servicio, las sucesivas administraciones del Centro consideraron y proyectaron diversas alternativas para resolver la situación de esos asociados afectados, pero hasta el momento no se encuentra implementada una solución integral de carácter definitivo, que a su vez garantice la continuidad de la Institución con los restantes servicios en operación.

Que para tal cometido y ante la urgencia del caso, se hace necesario dictar una norma estatutaria que atienda simultáneamente el interés social y el particular de los asociados, especialmente el de los ahorristas perjudicados a la fecha.

Que de acuerdo con el propósito precedente, se estima como justo afectar para su realización la totalidad de los activos de que dispone el Centro con destino exclusivo a la cancelación del pasivo por ahorro mutual, reservando para la subsistencia de la mutualidad y la continuidad de sus servicios únicamente los bienes mínimos que conforman su Sede Social.

Que mientras se realicen los bienes afectados se hace menester establecer un procedimiento de reintegros de los ahorros bajo el principio de la justicia distributiva, a efectos de preservar la igualdad que debe privar entre todos los ahorristas.

Que lo antedicho no obsta para que en su momento y normalizada la asociación mutual, la Asamblea General como órgano máximo de gobierno pueda disponer ajustes finales al mecanismo indicado.

Por ello, en uso de las facultades que corresponden a la Asamblea General, acordadas por el artículo 3º de la Resolución Nº 923|83-INAM,

El Interventor del Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutica "Asociación Mutualista", Resuelve:

1. — Aprobar el Plan de Cancelación de las Cuentas de Ahorro de los Asociados correspondientes al Servicio de Ayuda Económica Mutual, el que como anexo integra la presente resolución.

2. — Disponer la inmediata ejecución del Plan que se aprueba precedentemente y a cuyo efecto, los servicios dependientes de esta Intervención Normalizadora deberán adoptar los recaudos necesarios para la preservación y óptima realización de los activos que se afectan al plan.

3. — Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y transcríbase en el Libro de Actas de Asamblea.

Germán P. Gutiérrez, Interventor.

ANEXO

PLAN DE CANCELACION DE LAS CUENTAS DE AHORRO DE LOS ASOCIADOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE AYUDA ECONOMICA MUTUAL

Artículo 1º — A fin de cancelar las cuentas de ahorro de los asociados correspondientes al Servicio de Ayuda Económica Mutual, impagas a la fecha, se procederá a la realización de la totalidad de los activos pertenecientes al Centro, nominados en la planilla anexa a este plan.

Para la cancelación se contemplará la depreciación monetaria sufrida por los montos en concepto de capital que arrojen las cuentas de ahorro, en la medida que el producido de la realización a que se hizo referencia lo permita.

Artículo 2º — Se suspenderá el otorgamiento de nuevos arrendamientos a los asociados de unidades del Panteón Social, hasta tanto se establezcan, en concordancia con el artículo Primero, las nuevas condiciones reglamentarias que permitan la adjudicación de la totalidad de las disponibilidades remanentes de dicho servicio, según Decreto Nº 3273|70 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Las modificaciones mencionadas respetarán los derechos que los asociados hubieren adquirido con anterioridad por la utilización del servicio y que se encuentran vigentes a la fecha.

Artículo 3º — Asimismo podrán destinarse a cancelar las cuentas de ahorro correspondientes al Servicio de Ayuda Económica Mutual, impagas a la fecha, los ingresos que pudieran producirse a consecuencia de las acciones penales entabladas por irregularidades en la administración del Servicio de Ayuda Económica Mutual, como así también los aportes complementarios que en su momento pueda disponer la Asamblea General.

Artículo 4º — Durante la ejecución del presente plan se podrán sustituir total o parcialmente por su valor en efectivo alguno de los bienes afectados por el Artículo 1º, siempre y cuando se provean por parte de los asociados y|o de terceros los fondos extraordinarios correspondientes y en su correcto valor, de modo que los mismos continúen integrando el patrimonio del Centro con destino a la continuidad o creación de nuevos servicios.

Artículo 5º — Los fondos que ingresan a la entidad con motivo de la aplicación de este plan serán distribuidos a prorrata entre la totalidad de los asociados ahorristas, en las proporciones que resulten de consolidar al día 9 de noviembre de 1982 el capital, sus ajustes cuando estuvieran pactados y los intereses devengados a tal fecha. A tal fin la Intervención Normalizadora procederá a:

a) Informar a cada asociado ahorrista dentro de los treinta días de vigencia del presente plan, sobre el importe consolidado que surja por aplicación de lo dispuesto precedentemente, otorgándole un plazo prudencial a fin de que preste a su debido contralor.

b) Establecer el mecanismo y las alternativas que se ofrecerán a los ahorristas para proceder a la efectiva cancelación de las sumas correspondientes por aplicación de este plan.

c) Fijar un nivel de ingresos mínimos con relación al total de los pasivos por ahorro mutual, a fin de disponer los reintegros proporcionales, de acuerdo a lo establecido en este artículo. Este nivel mínimo será determinado teniendo en cuenta los costos operativos de la entidad.

d) Implementar procedimientos contables que garanticen un sistemático control de ingresos y egresos de los fondos correspondientes a este plan.

Artículo 6º — Para el mejor cumplimiento de los propósitos de este plan la Intervención Normalizadora podrá:

a) Obtener recursos financieros y|o efectuar adelantos de fondos de otras fuentes, destinados a facilitar el desenvolvimiento de la operatoria.

b) Integrar comisiones de asociados para coadyuvar a una mejor ejecución y control de los procedimientos a desarrollar.

La facultad enunciada en el inciso a) de este artículo, podrá aplicarse siempre que no comprometa la estabilidad económica del Centro ni la continuidad de los servicios en vigencia.

Artículo 7º — La conducta de los asociados que a partir de la vigencia de este plan, inicien acciones judiciales a fin de obtener el reintegro de las sumas que correspondan a las cuentas de ahorro del servicio de ayuda económica mutual y los que pasados los treinta días de esa misma fecha prosigan con las ya iniciadas, será analizada a efectos de determinar si dichos asociados se hallen incursos en las previsiones del artículo 9º del Estatuto Social y pasibles a la aplicación de las sanciones allí previstas.

Artículo 8º — Los asociados ahorristas que desistan de las acciones entabladas con anterioridad a la fecha de este plan podrán acordar con la entidad que ésta, de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convenga con los profesionales intervinientes la cancelación de los honorarios y costas correspondientes. A estos fines se afectarán en primer término los fondos que hubieran sido motivo de embargo y que como consecuencia del desistimiento del ahorrista hubieran sido liberados. En su defecto se afectarán al pago de estos rubros los primeros ingresos por realización de bienes.

Artículo 9º — Todos los pagos que se efectuaren con motivo de las acciones judiciales promovidas por ahorristas que no se acogieren a este plan, serán considerados en perjuicio de la totalidad de los ahorristas que se hubieran acogido al mismo, y del Centro. Estos pagos se efectuarán bajo reserva de reclamar su reintegro por la vía correspondiente si la Asamblea así lo decidiera.

Por lo tanto el Centro procederá, cuando la Asamblea General así lo decida, a promover las acciones judiciales tendientes a obtener la repetición de las sumas abonadas.

Artículo 10. — Durante el desarrollo del plan se procurarán corregir por la vía administrativa y|o judicial, según corresponda, las situaciones de hecho existentes a la fecha que se hayan apartado del principio de justicia distributiva que preside la presente resolución.

Artículo 11. — Todo asociado podrá interponer contra la resolución que aprueba este plan los recursos que establece el Estatuto Social, sin que ello impida su aplicación y ejecución.

Artículo 12. — A partir de la vigencia de este plan, los representantes legales del Centro pondrán en conocimiento del mismo a los Señores Jueces intervinientes en todas las causas entabladas contra el Centro, procurando con ello la suspensión de todos los trámites de ejecución, el levantamiento de todas las medidas precautorias trabadas y el rechazo de las acciones que en futuro puedan entablarse, en resguardo de los intereses de la Institución, los ahorristas y el resto de la masa de asociados.

Artículo 13. — En el supuesto que circunstancias de fuerza mayor, ajenas a los presupuestos de esta norma y que escapen al control de la Intervención Nor-

malizadora, impidan el cumplimiento de este plan, de inmediato deberá darse el traslado al Instituto Nacional de Acción Mutual, a fin de que en caso de que se verifiquen los presupuestos de los artículos 36 y 37 de la Ley Nº 20.321 proceda a tomar las determinaciones que correspondan, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

Germán P. Gutiérrez

ANEXO AL ARTICULO 1º

Activos de la Entidad a realizar:

1 — Disponibilidades remanentes totales existentes en el Panteón Social ubicado en el Cementerio del Oeste (Chacarita), de acuerdo con los derechos y alcances otorgados por la concesión Municipal (Decreto Nº 3273|70) y el siguiente detalle:

Terreno: 38 x 36 m. esquina.
Total ataúdes: 3.465.
Total urnas: 3.258.
Total bóvedas p|3 cuerpos: 48.
Total bóvedas p|4 cuerpos: 48.

2 — Edificio Deán Funes, Capital Terreno 8,66 x 23,52 m. Cubiertos 320 m2.
3 — Departamento Santo Tomé 3051|49 Capital 40 m2.
4 — Terreno Clodomiro Urtubey 2353, Capital 10 x 23,50 m.
5 — Terreno Clodomiro Urtubey 2309, Capital 31,40 x 29,50 m.
6 — Terreno Migueletes 2142, Capital 23,31 x 29,50 m.
7 — Terreno Avda. Ruiz Huidobro e| Plaza y Tronador, Capital 60 x 22 m.
8 — Terreno Los Paredones — Prov. de Córdoba 7.777 m2.
9 — Edificio calle Cacique Rosas y C. Namuncurá Santa Rosa, La Pampa 44 x 33 m.
10 — Departamento Jorge Newbery 3156, Capital.
11 — Edificio Caseros 840, Córdoba 300 m2.
12 — Edificio San Juan 638, Rosario, Santa Fe 193 m2.
13 Edificio Italia 462, Rosario, Santa Fe 180 m2.
14 — Edificio Lisandro de la Torre 2966, Santa Fe 235 m2.
15 — Edificio 20 de Febrero 60, Salta 201 m2.
16 — Edificio Junín 646, San Luis 173,10 m2.
17 — Camión Blindado s|chasis con cabina marca Ford modelo F 350, año 1979 peso s|carga aproximada 2.500 kg.

e. 14|9 Nº 7.507 v. 18|9|84

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 26 de setiembre de 1984.

Licitación Pública Nº 108
Expediente Nº 40.488
Potenciostatos, galvanostatos, equipos digitales de medición.
Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 109
Expediente Nº 40.397
Sistema de refrigeración criogénico.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Licitación Pública Nº 111
Expediente Nº 40.338
Provisión de un horno eléctrico de mufla tubular.
Hora: 11 (once).

Licitación Pública Nº 112
Expediente Nº 40.493
Adquisición de cintas magnéticas.
Hora: 11.30 (once y treinta).

Licitación Pública Nº 113
Expediente Nº 40.496
Adquisición cable coaxil.
Hora: 12 (doce).

Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º P., Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 17|9 Nº 7.513 v. 18|9|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.272

OBJETO: Provisión de galletitas secas en paquetes.

Apertura: 25 de setiembre de 1984 a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1, Capital en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 17|9 Nº 7.514 v. 18|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 132,84

OBJETO: Reparación y cambio de piezas del sistema hidráulico del móvil Ford F-600, solicitada por la Div. Automotores.

Apertura: 25|9|84. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17|9 Nº 7.515 v. 18|9|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 133,84

OBJETO: Adq. de mesa proctológica, rectosigmoidoscopio, etc., solicitado por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca.

Apertura: 24|9|84. Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 17|9 Nº 7.516 v. 18|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
Licitación Pública Nº 1|81

Apertura: 25 de setiembre de 1984. Horario: 11 horas.

OBJETO: Suministro de artículos de librería.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Sección Compras, San José Nº 317, piso 1º, Capital Federal, en horario de 8 a 12 horas.

e. 17|9 Nº 7.580 v. 18|9|84

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
Licitación Pública Nº 2|84

Apertura: 25 de setiembre de 1984. Horario: 10 horas.

OBJETO: Suministro de artículos eléctricos.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Sección Compras, San José Nº 317, piso 1º, Capital Federal, en horario de 8 a 12 horas.

e. 17|9 Nº 7.581 v. 18|9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 02|84 (Obras Públicas).

Obra Nº 375: **"Reparaciones parciales Escuadrón Sanidad - Casino de Oficiales y red externa pluvial y cloacal - Primera Etapa" - Escuela de Aviación Militar".**

Presupuesto Oficial: $a 4.900.000.

Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea Argentina km. 6 1|2, Córdoba.

Apertura: Subdirección.

Día: 9. Mes: Octubre. Año: 1984. Hora: 9.30.

Consultas Técnicas: División Proyectos y Control de Obras.

Compras de pliegos: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).

Precio de la Documentación Técnica: Quinientos pesos argentinos ($a 500).

Condiciones de la propuesta:

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Plazo mantenimiento oferta: Noventa (90) días corridos.

Garantía de Oferta: Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Presentar Certificado de Capacidad de Contratación Anual - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 17|9 Nº 7.517 v. 21|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 51.567|84

OBJETO: Provisión y colocación de cable tracción para un ascensor del edificio de este Ministerio.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.653, para la provisión y colocación de que se trata, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de setiembre de 1984 a las 14 hs., en la oficinas indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|9 Nº 7.582 v. 18|9|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 131|84, para el **arrendamiento de un inmueble con destino a oficinas del Resguardo de Puerto Bermejo - Prov. de Chaco. —** Duración del contrato dos años con opción hasta tres años más en las mismas condiciones.

Apertura: 28 de setiembre de 1984 a las 15 horas.

Retiro de pliegos Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|9 Nº 7.518 v. 18|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Dirección General de Administración
Expediente Nº 118.366|84
Licitación Pública Nº 1.570

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de setiembre de 1984, a las 10 horas, para **contratar el servicio de provisión, lavado y planchado de toallas de tela por el término de un (1) año, a partir del 1º 10|84 y provisión de toallas de papel absorbente.**

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, previa presentación de constancia de inscripción actualizada, en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 17|9 Nº 7.525 v. 18|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MISIONES
3313 - Cerro Azul (Misiones)
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de la siguiente mercadería:

24 Cubiertas 650 x 16 - 6 telas lisas
8 Cubiertas 650 x 16 - 6 telas tipo barreras.
8 Cubiertas 600 x 16 - 4 telas lisas
12 Cubiertas 185 x 14 - Radiales sin cámara
16 Cubiertas 165 x 13 - Radiales sin cámara
4 Cubiertas 145 x 13 - Radiales sin cámara
10 Cubiertas 145 x 13 - Lisas
4 Cubiertas 900 x 20 - 12 telas tipo barrera.
5 Cubiertas 825 x 20 - 12 telas tipo barrera
3 Cubiertas 1100 x 16 - 10 telas tipo tractor guía
20 Cámaras K-16 reforzadas
20 Cámaras 145 x 13
4 Cámaras 900 x 20
4 Cámaras 825 x 20

Apertura: El 26 de setiembre de 1984, a las 14 horas, en la E.E.A. Misiones, Cerro Azul.

Pliegos y condiciones: Retirar sin cargo en el Campo Anexo Zaiman, Villa Miguel, Lanús, y o en la A.E.R. Leandro N. Alem.

e. 17|9 Nº 7.526 v. 17|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|84 para la adquisición de: **4 arrancadores automáticos para motores eléctricos de rotor bobinado**, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Administración - Mendoza Nº 1085, 5to. piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se efectuará el día 10 de octubre de 1984 a las 10 horas en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 17|9 Nº 7.519 v. 18|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquisición de correas varias.

Apertura: 4 de octubre de 1984, a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 35|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, a la dirección mencionada en primer término.

e. 17|9 Nº 7.520 v. 18|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 63|84

OBJETO: Adquisición de mangueras para alta presión circuito hidráulico.

Apertura: 28 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|9 Nº 7.521 v. 18|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 71|84

OBJETO: Adquisición de electrodos, polvo metalizador, carburo de calcio y varilla de bronce.

Apertura: 27 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|9 Nº 7.522 v. 18|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 72|84

OBJETO: Adquisición de 600 escobas de paja, 5 hilos, c|mango, primera calidad.

Apertura: 28 de setiembre de 1984, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|9 Nº 7.523 v. 18|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 73|84

OBJETO: Cargas de gas para garrafas y tubos.

Apertura: 27 de setiembre de 1984, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración

y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 329|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|9 Nº 7.524 v. 18|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 10959-L-1984

Licitación Pública Nº 53|84 para contratar la **provisión de cargadoras frontales sobre rodado neumático con balde de capacidad mínima de 1,5 m3 de industria nacional.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 17.9 Nº 7.529 v. 26|9|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº Expte. 22.318|84.— Descripción: **Realización de los trabajos de tendido de un cable telefónico-telegráfico subterráneo, entre estación Puente del Inca y estación las Cuevas, de la line "A-12" en la Pcia. de Mendoza.**

Precio Oficial: $a 28.530.200.

Apertura, Día y Hora: 17|10|84 a las 11.

Valor del Pliego: $a 2.900.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina apertura de propuestas. Local Nº 31, Planta Baja, Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal. En el horario de 11 a 17.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4352|84. — Descripción: Gas refrigerante R.12.

Apertura, Día y Hora: 8|10|84 a las 11.30.

Valor del Pliego: $a 420.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, Oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes, días hábiles.

LINEA SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 84|191 C.C. — Descripción: **Rodamientos.**

Apertura, Día y Hora: 4|10|84 a las 13.
Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº M.: 84|192 C.C. — Descripción: **Rodamientos.**

Apertura, Día y Hora: 5|10|84 a las 13.
Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº M.: 84|200. — Descripción: **Tablas para pisos de vagones.**

Apertura, Día y Hora: 10|10|84 a las 13.
Valor del Pliego: $a 200.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 218. — Descripción: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (Aros de Pistón).

Apertura, Día y Hora: 6|11|84, 14.
Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 219. — Descripción: Rep. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (Vidrios de Seguridad).

Apertura, Día y Hora: 7|11|84 a las 14.
Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 220. — Descripción: Rep. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (Anillo, Juntas).

Apertura, Día y Hora: 7|11|84 a las 14.
Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 221. — Descripción: Rep. p|Locs. D. E. "Gral. Electric" (Cubierta Protec. Extensión).

Apertura, Día y Hora: 22|10|84 a las 11.
Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 222. — Descripción: Rep. p|Locs. D.E. "Gral Electric" (Carcaza de Engranaje).

Apertura, Día y Hora: 23|10|84 a las 11.
Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 223. — Descripción: Rep. P|Locs. D. E. "Gral. Electric". (Placas de Desgaste).

Apertura, Día y Hora: 24|10|84 a las 11.
Valor del Pliego: $a 200.

Licitación Pública Nº 224. — Descripción: Rep. P|Locs. D. E. "Gral. Electric". (Casquillo. Cojinetes Arbol Levas).

Apertura, Día y Hora: 15|10|84 a las 11.
Valor del Pliego: 250.

Licitación Pública Nº 225. — Descripción: Rep. P|Locs. D. E. "Gral. Electric". (Nivel, Caja y Junta. Tapa de Llenado).

Apertura, Día y Hora: 16|10|84 a las 11.
Valor del Pliego: $a 250.

Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso. Estación Fco. Lacroze, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 15.30.

e. 17|9 Nº 7.559 v. 17|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 40|84

Para la reparación integral de 20 autoelevadores Clark CFY-40, equipados con motor IKA 4L-151.

Apertura: 15|10|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Sub-Suelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 1.600.

e. 17 9 Nº 7.530 v. 26 9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Proyecto Paraná Medio
Licitación Pública 4|84

Contratación servicios protección y vigilancia en Dependencias de la Gerencia Proyecto Paraná Medio, sitos en la Ciudad de Santa Fe.

Fecha apertura: 28|9|84, 11 horas.
Valor pliego: $a 500.

Consulta y retiro documentación: Gerencia Proyecto Paraná Medio, Hipólito Yrigoyen 2856, Santa Fe y en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º P., Buenos Aires.

Lugar apertura: Gerencia Proyecto Paraná Medio, Hipólito Yrigoyen 2856, Santa Fe.

e. 17|9 Nº 7.560 v. 19|9|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 2763-LP-1984
Licitación Pública

Adquisición de 21.00 kilogramos de plomo químico en chapas.

Apertura: El 27 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 669.060, importe que incluye el I.V.A.

e. 17|9 Nº 7.528 v. 18|9|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 19|84

OBJETO: **Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema telefónico interno de la Secretaría de Comunicaciones**

Apertura: 2 de octubre de 1984, a las 15 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $a 100.

e. 17|9 Nº 7.527 v. 18|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 para la ejecución de la obra: **Reparación de cubiertas en edificio central,** Santa Catalina, Facultad de Agronomía.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos novecientos treinta y un mil treinta y dos ($a 931.032).

Ubicación: Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 2 de octubre de 1984 a las 9 horas.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del legajo: Pesos argentinos novecientos cincuenta ($a 950).

e. 17|9 Nº 7.531 v. 21|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 008|84

Libros para las distintas Unidades Académicas.

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1984 a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi Nº 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 17|9 Nº 7.561 v. 18|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración

OBJETO: **Obra: Reparación de techos Facultad de Derecho y de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.**

Apertura: 9 de octubre de 1984, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa - Dirección General de Administración: Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos respectivos en el horario de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: $a 200.

e. 17|9 Nº 7.532 v. 21|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración

OBJETO: **Obra: Reparación techos Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas (edificio adyacente a la capilla).**

Apertura: 10 de octubre de 1984, a las 11 horas, en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa - Dirección General de Administración: Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán consultarse o adquirirse los pliegos respectivos, en el horario de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: $a 200.

e. 17 9 Nº 7.533 v. 21|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN MENDOZA

OBJETO: **Locación de inmueble.**

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble con destino a la Subdelegación en San Rafael, de 300 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Subdelegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Subdelegado Regional), contando con dos (2) baños como mínimo y una (1) cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de un (1) automotor, sin que ésta se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las siguientes calles: Norte: Granaderos y Telles; Sur: Alberdi y Sarmiento; Este: Tiraso y Patricias Mendocinas y Oeste: Lisandro de la Torre y Rodolfo Iselín, de la ciudad de San Rafael.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes, de 8 a 13 horas, en la calle San Martín 2160, Mendoza.

Apertura de propuestas: El día 21 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

e. 17 9 Nº 7.534 v. 18|9 84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 362.497 84

Llámese a Licitación Pública Nº 29 84, para la **adquisición de elementos del rubro electricidad (tomacorriente, zócalos, lámparas, fluorescentes, cable de cobre, etc.).**

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de setiembre de 1984, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Bv. Marítimo 2148, 2º piso, División Compras, Mar del Plata.

Retiro de pliegos, en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones: Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 17|9 Nº 7.535 v. 18|9 84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0258|84

Llámase a **Licitación** Pública Nº 40, **para el día 26 de setiembre de 1984, a las 11 horas, para la contratación del servicio de mantenimiento del parque de Policlínica Bancaria.**

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 400.

e. 17|9 Nº 7.583 v. 19|9|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 96|84

OBJETO: **Provisión de muebles, armarios y ficheros metálicos con destino a diversas dependencias de esta obra social.**

Apertura: el 25 de setiembre de 1984, a las 16.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital, días hábiles, de 12 a 18 horas.

e. 17|9 Nº 7.536 v. 18|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 97|84

OBJETO: **Alquiler de equipo telefónico con destino a la Gerencia de Programación y Control de Gestión.**

Apertura: el 25 de setiembre de 1984, a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital, días hábiles, de 12 a 18 horas.

e. 17 9 Nº 7.537 v. 18|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 98|84

OBJETO: **Provisión de películas radiográficas y mamográficas con destino al Policlínico del Docente.**

Apertura: 25 de setiembre de 1984, a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital, días hábiles, de 12 a 18 horas.

e. 17 9 Nº 7.538 v. 18|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 99|84

OBJETO: **Renovación de los servicios de encomiendas, por un año, desde esta Capital a las distintas delegaciones del Interior.**

Apertura: el 27 de setiembre de 1984, a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital, días hábiles, de 12 a 13 horas.

e. 17|9 Nº 7.539 v. 18|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 100|84

OBJETO: **Provisión y puesta en funcionamiento de una central telefónica con destino al Policlínico del Docente.**

Apertura: el 2 de octubre de 1984, a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital, días hábiles, de 12 a 18 horas.

e. 17|9 Nº 7.584 v. 26|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA "DR. EMILIO CONI" DIVISION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, para el día 24 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Repuestos y mano de obra especializada para furgoneta Land Rover, modelo 1962**, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Emilio Coni".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 17|9 Nº 7.548 v. 18|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000837|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 47|84, para el día 4 del mes de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición textiles y calzado**, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones: Brandsen 2570, Capital, teléfono 21-3655|59 (interno 265), debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e. 17|9 Nº 7.540 v. 26|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO" DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-0133000244|84-8

Llámase a Licitación Pública Nº 27|84, para el día 21 del mes de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Drogas para laboratorio**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones: Caseros 2061, primer piso, Capital, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 17|9 Nº 7.542 v. 18|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO" DIVISION SUMINISTROS Y CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-0133000243|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 26|84, para el día 21 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Jeringas y agujas descartables y jeringas de vidrio**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Doctor Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones: Caseros 2061, primer piso, Capital, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 17.9 Nº 7.541 v. 18|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000320|84-1
Licitación Pública Nº 29|84

OBJETO: Adquisición de pantallas reforzadoras, chasis radiológicos y conjunto de catéter y guía para broncografía.
Apertura: 25 de setiembre de 1984, a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado hospital.

e. 17|9 Nº 7.535 v. 18|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000317|84-0
Licitación Pública Nº 30|84

OBJETO: Adquisición de medicamentos (Aminofilina 100 mg., Fenitoína Sódica 100 mg., Dexametasona, Tobramicina Sulfato 75 mg., etc.).
Apertura: 3 de octubre de 1984, a las 13 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado hospital.

e. 17.9 Nº 7.586 v. 18|9|84

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 109|84, para el día 8 de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de drogas y reactivos**, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 17|9 Nº 7.544 v. 18|9|84

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 114|84, para el día 5 de octubre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de pollo para el Servicio de Alimentación**, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 17.9 Nº 7.545 v. 18|9|84

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 115|84, para el día 5 de octubre de 1984, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de fruta para el Servicio de Alimentación**, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 17|9 Nº 7.546 v. 18|9|84

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámese a Licitación Pública Nº 135|84, para el día 5 de octubre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Rep. de un baño público**, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 17|9 Nº 7.547 v. 18|9|84

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 105|84, para el día 5 de octubre de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición víveres secos**, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 17|9 Nº 7.543 v. 18|9|84

COLONIA NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4228-94|84

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84, para el día 25 del mes de setiembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición de alimentos**, con destino a la Colonia Nacional de Salud Mental.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones y Suministro, de la citada dependencia, sita en calle Noailles, de la ciudad de Diamante, provincia de Entre Ríos (C. C. Nº 5 - C. P. 3105), debiendo encontrarse las mismas antes de las ocho (8) horas de la mañana en dicha dependencia, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 17|9 Nº 7.549 v. 18|9|84

BANCO NACIONAL DE DROGAS ANTINEOPLASICAS DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 89|84
Expediente Nº 2020-8128|84-7

Apertura: 25 de setiembre de 1984, a las 17 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de citostáticos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al precitado departamento.
Costo del pliego: $a 100.

e. 17|9 Nº 7.553 v. 18|9|84

BANCO NACIONAL DE DROGAS ANTINEOPLASICAS DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS
Departamento de Contrataciones
Licitación Pública Nº 86|84
Expediente Nº 2020-14544|84-4

Apertura: 25 de setiembre de 1984, a las 16 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de Metotrexato Sódico Parenteral.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al precitado departamento.
Costo del pliego: $a 100.

e. 17|9 Nº 7.552 v. 18|9|84

SECTOR VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS
Departamento de Contrataciones
Licitación Pública Nº 85|84
Expediente Nº 2020-14563|84-9

Apertura: 25 de setiembre de 1984, a las 15.30 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de vacuna doble niños.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al precitado departamento.
Costo del pliego: $a 100.

e. 17|9 Nº 7.551 v. 18|9|84

SERVICIO DE SUMINISTROS DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 90|84
Expediente Nº 2020-28663|83-8

Apertura: 4 de octubre de 1984, a las 16 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de útiles para oficina.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al precitado departamento.
Costo del pliego: $a 100.

e. 17|9 Nº 7.550 v. 26|9|84

SERVICIO NACIONAL DE ONCOLOGIA BANCO NACIONAL DE DROGAS ANTINEOPLASICAS
Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios
Licitación Pública Nº 87|84
Expediente Nº 2020-9575|84-7

Apertura: 25 de setiembre de 1984, a las 16.30 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de Cisdiaminodicloro.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al precitado departamento.
Costo del pliego: $a 100.

e. 17|9 Nº 7.554 v. 18|9|84

Subsecretaría de Regulación y Control

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 651.272|84
Licitación Pública Nº 48|84

Apertura: 26|9|84 - Hora: 15.
Llámase a licitación para la **adquisición de equipo para investigación analítica para cromatografía.**
Retiro de pliego y presentaciones de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros) Avda. Eduardo Madero 279, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Lugar de apertura: el indicado precedentemente en hora y fecha fijadas.

e. 17|9 Nº 7.555 v. 18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 651.273|84
Licitación Pública Nº 52|84

Apertura: 26|9|84 - Hora: 17.
Llámase a licitación por la **adquisición de equipo para espectrofotometría.**
Retiro de pliego y presentaciones de ofertas: Departamento Administración (Compras y Suministros) Avda. Eduardo Madero 279 - Buenos Aires - de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
Lugar de apertura: el indicado precedentemente en fecha y hora fijadas.

e. 17|9 Nº 7.556 v. 18|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

OBJETO: Provisión de materiales para encuadernación.
Licitación Pública Nº 410|84
Apertura: 25 de setiembre de 1984. — 9 horas.
Destino: Subdirección General de Servicios y Producción (Taller de encuadernación).
Apertura, Pliegos e Informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa - Departamento de Compras - Talcahuano 550 piso 6º, of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 17|9 Nº 7.557 v. 18|9|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I
Licitación Pública Nº 74|84
Expediente Nº A-4310

OBJETO: "Contratación Servicio Transporte de Pasajeros".
Apertura: 1º de octubre de 1984.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 horas a 14 horas, de lunes a viernes hábiles; sin cargo.

e. 10|9 Nº 7.228 v. 19|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones Públicas para el día 25 setiembre de 1984

Nº 45 (3º) — Expediente Nº 40.158, **"Frascos de solución fisiológica, equipos estériles para elución de generadores, tapas plásticas".**
Hora: 10 (diez).
Nº 104 — Expediente Nº 40.467, **"Provisión de pinturas".**
Hora: 10.30 (diez y treinta)
Nº 105 — Expediente Nº 40.471, **"Conectores, válvulas, caños, virolas, etc.".**
Hora: 11 (once).
Nº 106 — Expediente Nº 40.468, **"Juegos de formularios continuos facturaremito".**
Hora: 11.30 (once y treinta).
Nº 107 — Expediente Nº 40.450, **"Frascos de plástico, glicina, suero fetal, bovino, alcohol, etc.".**
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º p., Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.

e. 14|9 Nº 7.464 v. 17|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 24 de setiembre de 1984
Licitación Pública Nº 29
Expediente Nº 4112

OBJETO: Barras de acero - Hierro "T" - Hierros "U".
Hora: 10.15.
Licitación Pública Nº 30
Expediente Nº 4113
OBJETO: Barras y chapas o planchas de latón y chapas o planchas de cobre.
Hora: 10.30.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Richieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As.; de lunes a viernes de 9.30 a 16.30.

e. 14|9 Nº 7.465 v. 17|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
DIRECCION CENTRALES NUCLEARES
Expediente Nº 4322.
Licitación Pública Nº 90|84

OBJETO: Conduit rígido de acero al carbono.

Apertura: 19 de setiembre de 1984.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas de lunes a viernes hábiles.

e. 12|9 Nº 7.354 v. 13|9|84

Secretaría de Planificación

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
CENSO NACIONAL ECONOMICO 1984
Expte. Nº 879|84

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84 para la contratación de un Sistema de Captura de Datos, para el ingreso de datos del Censo Nacional Económico, según especificaciones del pliego.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de setiembre de 1984 a las 16 hs. en Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 856.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, en la dirección antes indicada en días hábiles en el horario de 13 a 18 hs.

e. 13|9 Nº 7.458 v. 24|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
CENSO NACIONAL ECONOMICO 1984
Expte. S.P. Nº 1.532|84

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de 500 resmas de 500 hojas cada una, papel obra, primera alisado, color blanco, formato 648 mm. x 917 mm. 82 g.|m2. Norma IRAM 3.130.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 856. Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas. La apertura de propuestas se realizará el día 24 de setiembre de 1984, a las 16 horas.

e. 7|9 Nº 7.196 v. 18|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. de Santa Fe T.E. 55-2511 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 06|84, para el día:
Sobre "A": 11 de octubre de 1984 a las 10.30 horas.
Sobre "B": 18 de octubre de 1984 a las 10.30 horas.
Por la provisión de: **Servicio de transporte de personal de Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", por un período de 18 meses con opción a 12 meses más, a partir del 1º de noviembre de 1984 de acuerdo al siguiente detalle:**
12 servicios ida y vuelta a Rosario.
2 servicios de vuelta a Rosario.
1 servicio ida y vuelta a Granadero Baigorria.
4 servicios ida y vuelta a San Lorenzo.
2 servicios ida y vuelta a Pto. Gral. San Martín.
1 servicio de ida a San Lorenzo y vuelta a Pto. Gral. San Martín.
Por pliego de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras, Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.
Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $a 1.500.

e. 12|9 Nº 7.355 v. 21|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

OBJETO: Barrenos - Barrenas 4 Brocas - Adaptador de Culata p|Barra de Extensión - Manguitos - empaquetaduras - Calibres para Desgaste - Muelas Diaroc y Muelas Borroc.

Apertura: El 27 de setiembre de 1984 a las 10 horas.
Destino: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 1.000.

e. 10|9 Nº 7.229 v. 19|9|84

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS
Cerrito 1248 1 1010, Capital
T.E. 41-5765

OBJETO: Papel obra o ilustración.

Apertura: 28|9|84, a las 9 horas.
Llámase a Licitación Pública Nro. 23|84 para la adquisición de: resmas de papel obra de 82 grs. de 74 x 110 - 72 x 92.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 14|9 Nº 7.500 v. 17|9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, con fecha de apertura el día 8|10|84, a las 11.15 horas, por los siguientes elementos:
Ambo blanco masculino: 1.000 c|u.
Ambo para enfermera, compuesto de: Pollera y chaqueta blanca: 400 c|u.
Ambo verde para cirugía: 200 c|u.
Ambo para enfermera supervisora, compuesto de: Pollera y chaqueta celeste: 200 c|u.
Guardapolvo blanco derecho: 400 c|u.
Valor del pliego: $a 2.000,00.
Esta licitación esta comprendida en la Ley Nº 21.391.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de Los Inmigrantes 2050, planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital. Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 14|9 Nº 7.466 v. 20|9|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Licitación Pública Nº OPO1|84
Escuela de Ingeniería Aeronáutica

Llámase a Licitación Pública para la **"Reparación Parcial Techo Pabellón 110".**
El retiro de pliegos sin cargo, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en Escuela de Ingeniería Aeronáutica. Comisión de Adjudicaciones, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1|2 (5103) Córdoba.
Fecha de apertura: 26 de setiembre de 1984 a las 9 horas.
Presupuesto Oficial: $a 2.500.000.

e. 12|9 Nº 7.401 v. 18|9|84

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, por la **extracción, provisión y colocación de equipos de aire acondicionado en el Aeroparque Jorge Newbery.**
Presupuesto oficial: $a 3.875.000, tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesos argentinos.
Fecha y lugar de apertura: 30 de octubre de 1984, a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía (División Obtención). Horario: 9 a 12 horas, a partir del día 10 de setiembre de 1984 hasta el día 24 de octubre de 1984.
Precio del pliego: $a 6.000 (seis mil pesos argentinos).
Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 10|9 Nº 7.230 v. 28|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Contratación de 41 peones para tareas varias.

Apertura: El 4 de octubre de 1984, a las 11.
Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para la contratación de cuarenta y un peones para tareas varias, desde su adjudicación hasta el 30|9|85, con opción a dos renovaciones de un año cada una.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) hasta el 28|9|84.
Verificación y consultas hasta el 1º|10|84 en el Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 702) de 10 a 12 horas.
La presentación de las propuestas se efectuará en el Depto. de Contrataciones, del mismo edificio, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.

e. 13|9 Nº 7.430 v. 19|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Servicio de ascensoristas.

Apertura el 3 de octubre de 1984 a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, por el servicio de ascensoristas del Banco, desde su adjudicación hasta el día 30|9|85, con opción a dos renovaciones de un año cada una.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) hasta el 27|9|84.
Verificación y consultas hasta el día 28|9|84 en el Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 702), de 10 a 12 horas. La presentación de las propuestas se efectuará en el Depto. de Contrataciones, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16 horas.

e. 12|9 Nº 7.356 v. 18|9|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Reparación de cubiertas y complementarios en la Sucursal San Ramón de la Nueva Orán (Salta).
Licitación pública para el día 15 de octubre de 1984, a las 15 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Cap. Fed.
Retirar documentación en la citada Dependencia y en las sucursales San Ramón de la Nueva Orán y Salta.
Valor del pliego: $a 1.500.

e. 13|9 Nº 7.431 v. 17|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Servicio de desayuno y merienda.

Apertura: El 5 de octubre de 1984, a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 18|84, por el servicio de desayuno y merienda para el personal del Banco (1.460 personas aproximadamente), desde el 1º|11|84 hasta el 30|9|85, con una opción anual para el Banco hasta el 30|9|86.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada), hasta el 1º|10|84.
La presentación de las propuestas se efectuará en el Depto. de Contrataciones (Edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16).
Visita de los locales y consultas hasta el 2|10|84, en el Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento, del mismo edificio, oficina 702, en el horario de 13 a 15.

e. 14|9 Nº 7.501 v. 20|9|84

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia Nº 5-0070
Expediente I.O.S. Nº 312.711|84

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, con el objeto de: **Adquirir elementos para internación (agujas descartables, bolsas de colostomía y rollos de vendas enyesadas).**
La apertura se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 1984, a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 14|9 Nº 7.502 v. 17|9|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.316
Licitación Pública Nº 1|84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble destinado a las oficinas para la sede de la Región Río Cuarto de esta repartición, ubicada en la ciudad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura: 1º de octubre de 1984, a las 11 horas, en la Sede de la Región Río Cuarto, Constitución 879, Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia.

e. 12|9 Nº 7.359 v. 21|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 6|84

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas en la Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, ubicado dentro del radio delimitado entre las calles 9 a 19 y de Avda. San Martín hasta la calle Nº 28, todas en ambas veredas.

Apertura: 21 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sede del Distrito General Pico, calle 15 Nº 1145|49, General Pico, Provincia de La Pampa.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.

e. 14|9 Nº 7.467 v. 17|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.569
Expediente Nº 118.349|84

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 1984, a las 10 horas.
Objeto: **Para la ejecución de la obra: Galpón y sanitarios, en la Estación Experimental Agropecuaria, Santiago del Estero, Distrito La Abrita, Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero.**
Presupuesto oficial: $a 8.598.500.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. La Banda, Pcia. de Santiago del Estero (sobre la ruta provincial 11), y en la División Compras y Suministros de este Organismo, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos ocho mil quinientos ($a 8.500).
Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de pesos argentinos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco ($a 85.985).

e. 3|9 Nº 7.011 v. 21|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 126|84

OBJETO: Adquisición drogas y material para el Laboratorio de esta Repartición.

Apertura: 21|9|84, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|9 Nº 7.468 v. 17|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 70|84

OBJETO: Adquisición útiles de oficina.

Apertura: 25|9|84, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|9 Nº 7.469 v. 17|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 120|84

OBJETO: "Concurso Nacional de Méritos, títulos y antecedentes de firmas Consultoras para la ejecución de los proyectos de las plantas de almacenamiento de granos".

Apertura: 22|9|84 a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 9.500.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|8 Nº 6.879 v. 17|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1272-9 hasta el día 4 de octubre de 1984, a las 14 horas, para contratar por el régimen

de Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910), los trabajos para la innstalación de gas natural, red externa e interna, para el sistema de calefacción en el Ministerio de Economía de la Nación, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 1.800.000.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 1.800.
Garantía de la oferta: $a 18.000.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edifcio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 11|9 Nº 7.291 v. 24|9|84

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública número 1.273-0 hasta el día 5 de octubre de 1984 a las 14 horas, para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley número 12.910), los trabajos de ejecución nueva cubierta de techos, cielorrasos, reparos varios y pintura, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio del Interior, sita en la Avda de Mayo 760, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 2.550.020.
Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
Precio de la documentación: $a 2.500.
Garantía de oferta: $a 25.500,20.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 11|9 Nº 7.292 v. 24|9|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1658|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 2 - Tramo: Dolores - Mar del Plata, Sección: Km. 202 - Km. 240 (bacheo, ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico y alteo de banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 267.915.600. Depósito de garantía: $a 2.679.156. Precio del pliego: $a 53.600. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 29 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.440 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1663|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 157 — Tramo: Río Seco — Empalme Ruta 38, Sección: Simoca (Km. 1.205,26) — Bella Vista (Km. 1.234,87) (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.

$a 21.157.000.
Depósito de garantía: $a 211.570.
Precio del pliego: $a 4.250.
Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 30 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.441 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4 OP|84 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 148 — Tramo: Nueva Galia — Villa Mercedes Sección: Km. 632 — Km. 743,5 (provisión de agregado pétreo para sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$a 750.000.
Precio del pliego: $a 150.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.367 v. 18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|84 del 20º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 22 — Tramo: Choele Choel — Chelforo, Sección: Km. 1046,5 (reconstrucción parcial de alcantarilla múltiple de hormigón) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$a 636.151,15.
Depósito de garantía: $a 6.361,51.
Precio del pliego: $a 130.
Plazo de la obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 20º Distrito Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.369 v. 18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11 84 del 20º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 25 — Tramo: Emp. Ruta 3 — Sierra Colorada — Sección: Km. 77 (reparación de alcantarilla sobre Arroyo Valcheta) en jurisdicción de la provincia de Río Negro.

$a 775.377,44.
Depósito de garantía: $a 7.753,77.
Precio del pliego: $a 160.
Plazo de la obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 25 de setiembre de 1984 a las 10.30 horas, en la Sede del 20º Distrito Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.370 v. 18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1664|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: Goya — Paraje Betel, Sección: Km. 719,43 — Km. 757,91 (limpieza del terreno, terraplenes, base, bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.

$a 39.500.000.
Depósito de garantía: $a 395.000.
Precio del pliego: $a 7.900.
Plazo de la obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 31 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.442 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.665|84 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 150 — Tramo: Patquia — Baldecitos, Sección: Km. 0,00 — Km. 85,20 (desbosque y destronque del terreno, construcción muros de defensa y cunetas, bacheo y tratamiento superficial bituminoso, tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$a 60.588.000.
Depósito de garantía: $a 605.880.
Precio del pliego: $a 12.150.
Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.443 v. 3|10|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|84 del 7º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo de distintos tipos para proveer al personal de los distritos: 7º 10º, 14º 17º, 18º y 22º que corresponden a la IVª Región.

$a 6.300.000.
Precio del pliego: $a 150.

Presentación de propuestas: 26 de setiembre de 1984 a las 10 hs. en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.368 v. 21|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34|84 del 2º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 60. Tramo: Quilino — San José de las Salinas — Sección: Km. 851- Km. 862 (desbosque, destronque y limpieza de terreno) en jurisdicción de la provincia de Córdoba.

$a 1.155.000.
Depósito de garantía: $a 11.550
Precio del pliego: $a 230.

Presentación de Propuestas: 20 de setiembre de 1984 a las 11 horas: en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.371 v. 18 9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 35|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 19 — Tramo: Río Primero - Santiago Temple, Sección: Km. 269,500 — Km. 270,500 (ejecución de carpeta asfáltica) en jurisdicción de la provincia de Córdoba).

$a 1.998.000.
Depósito de garantía: $a 19.980.
Precio del pliego: $a 400.

Presentación de propuestas: 27 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.372 v. 25 9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42|84 del 1º Distrito para contratar demolición y retiro de productos sobrantes de ocho (8) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las localidades de Villa Sarmiento y Ciudadela, Partidos de Morón y Tres de Febrero respectivamente, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: $a 495.000 (importe a abonar a la Dirección Nacional de Vialidad).
Precio del pliego: $a 99.

Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12.190, Capital Federal.

e. 12|9 Nº 7.374 v. 18 9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 36|84 del 2º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 36. Tramo: Elena-Gigena. Sección: Km. 649,500 (Aº Tegua) (construcciones de gaviones en zonas de barrancas en terraplén de acceso al Arroyo Tegua) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $a 1.458.000.

Depósito de garantía: $a 14.580.
Precio del pliego: $a 290.

Presentación de propuestas: 27 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avenida Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|9 Nº 7.373 v. 25|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B. I. R. F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1661|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo I: Ruta Nacional Nº 9 (Oeste) — Avenida Uriburu (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, intercambiadores y puentes) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

$a 1.134.400.000.
Depósito de garantía: $a 11.344.000.
Precio del pliego: $a 227.000.
Plazo de la obra: 24 meses.

Presentación de las propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Buenos Aires. Nº 711, Rosario, Provincia de Santa Fe.

e. 10|9 Nº 7.242 v. 28|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 8257-L-84

Licitación Pública Nº 55 para contratar la provisión de 8 retroexcavadoras autopropulsadas sobre rodado neumático, de na y escarificador de 120 CV, de industria nacional.

Precion del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

c. 7|9 Nº 7.199 v. 18|9.84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.657|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Médanos - Gualeguay. Sección: Km. 201,0 - Km. 229,9 (reacondicionamiento de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 92.764.000. Depósito de garantía: $a 927.640.

Precio del pliego: $a 18.600.
Plazo de obra: 10 meses corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31|8 Nº 6.996 v. 20|9.84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 46| 84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 51 - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres. Sección: Campo Quijano - Las Cuevas (reconstrucción defensas de hormigón y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 44.473.305.

Depósito de garantía: 444.733; precio del pliego: $a 8.900; plazo de obra 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.957 v. 19 9.84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.660|84 para la ejec. de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

$a 32.293.800. Depósito de garantía: $a 322.938; precio del pliego: $a 6.500; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 7.155 v. 26|9.84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.666|84 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 — Tramo: Aimogasta — Límite con Catamarca (construcción de obras básicas y pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja.

$a 457.187.000.
Depósito de garantía: $ 4.571.870.
Precio del pliego: $a 92.000.
Plazo de la obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 7.444 v. 3 10.84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 8256-L-84

Licitación Pública Nº 56 para contratar la Provisión de motoniveladoras con cabina y escarificador de 120 CV, de industria nacional.

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|9 Nº 7.200 v. 18|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1656|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Celbas - Médanos. Sec.: Km. 165,3 - Km. 180 (reacondicionamiento de banquinas), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 49.824.000. Depósito de garantía: $a 498.240.

Precio del pliego: $a 10.000.
Plazo de obra: 7 meses corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31|8 Nº 6.995 v. 20|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1651|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se

comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 106,100 - Km. 134,550 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
Pesos argentinos 115.651.480.
Depósito de garantía: $a 1.156.515.
Precio del pliego: $a 23.150.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 28|8 Nº 6.853 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carretera B. I. R. F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación pública Nº 1662|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Avenida de Circunvalación de Rosario — Tramo II: Avenida Uriburu — Aº Saladillo Sur** (construcción de obras básicas, pavimento de hormigón armado, distribuidores y construcción de puentes) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.
$a 1.709.500.000.
Depósito de garantía: $a 17.095.000.
Precio del pliego: $a 342.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de las propuestas: 5 de noviembre de 1984 a las 10 horas, en la Sala Doctor Manuel Belgrano de la Municipalidad de la Ciudad de Rosario, Buenos Aires Nº 711 Rosario, Provincia de Santa Fe.
e. 10|9 Nº 7.243 v. 28|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.659|84 para la ejecución de los trabajos de **Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la Provincia de Buenos Aires.**
$a 38.653.308. Depósito de garantía: $a 386.533; precio del pliego: $a 7.750; plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 6|9 Nº 7.154 v. 26|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1652|84
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la **Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 134,550 - Km. 163 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
Pesos argentinos 115.800.440.
Depósito de garantía: $a 1.158.004.
Precio del pliego: $a 23.200.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 28|8 Nº 6.854 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|84 del 7º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nº 178. Tramos: Límite Buenos Aires - Empalme Ruta Nº 33. Sección: Km. 48,1 - Km. 112,9 (bacheo de calzada con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 1.408.000. Depósito de garantía: $a 14.080.
Precio del pliego: $a 285.
Plazo de ejecución: 30 días.
Presentación propuestas: 28 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Av. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 14|9 Nº 7.471 v. 27|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1653|84
De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 11 - Tramo: Santa Fe-San Justo (bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento en tramos parciales con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.
Pesos argentinos 30.759.000.
Depósito de garantía: $a 307.590.
Precio del pliego: $a 6.200.
Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 28|8 Nº 6.855 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1654|84
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 9 - Tramo: Río Saladillo-Loreto, Sección: Isla Verde-Loreto (bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble)**, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
Pesos argentinos 34.210.000.
Depósito de garantía: $a 342.100.
Precio del pliego: $a 6.850.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 28|8 Nº 6.856 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1655|84
De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 95 - Tramo: La Tigra-Presidencia Roque Sáenz Peña, Sección: Km. 1074,47 - Km. 1111,47, (base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble)**, en jurisdicción de la Provincia del Chaco.
Pesos argentinos 26.082.000.
Depósito de garantía: $a 260.820.
Precio del pliego: $a 5.250.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 16 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 28|8 Nº 6.857 v. 17|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 5.411|84, con el objeto de contratar la obra: **"Cámara transformador y renovación instalación eléctrica Sede Central".**
Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Dto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliegos: $a 5.000.
Bases Generales de Licitación y Contratación de Obra: $a 100 que se abonarán en el Dto. Finanzas, Avenida Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 606, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 3 de octubre de 1984 a las 11.30 horas.
e. 13|9 Nº 7.459 v. 24|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 35|84
OBJETO: Para los trabajos de bacheo y recapado en concreto asfáltico en diversas calles y sectores de muelles en Puerto Mar del Plata.
Apertura: 16|10|84 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Bs. Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F" Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: $a 1.590.
Presupuesto Oficial Estimado: $ argentinos 8.922.500.
e. 5|9 Nº 7.119 v. 26|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 37|84
OBJETO: Para los trabajos de Estudio de Suelos en el 2do. y 3er. Espigón de Puerto Nuevo, Puerto Buenos Aires.
Apertura: 4|10|84, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 825.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 3.284.180.
e. 12|9 Nº 7.407 v. 2|10|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 39|84
OBJETO: Para la adquisición de alambre y cable de acero.
Apertura: 24|9|84, a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 690.
e. 14|9 Nº 7.472 v. 17|9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Patagónica
Licitación Pública Nº 9|84
Servicio de limpieza, mantenimiento, forestación y parquización en las instalaciones de A y E, en Centrales Pico Truncado I y II y Bº Viv. Pico Truncado (Provincia de Santa Cruz).
Fecha de apertura: 24|9|84 a las 13 horas.
Presupuesto oficial: $a 3.168.000.
Garantía de la oferta: 1 por ciento de la misma.
Valor del pliego: $a 600.
Consulta, retiro documentación y apertura: Oficina de Compras Malaspina Norte s|n., Parque Industrial, Trelew, Trelew (Chubut), y en Delegación Comodoro Rivadavia, 25 de Mayo 903, 1º piso, Comodoro Rivadavia (Chubut).
e. 13|9 Nº 7.461 v. 17|9|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 68|84
Reparación de 13 transfomadores.
Fecha de apertura: 25|9|84 a las 12 horas y Licitación Pública 112|84: **Ropa de trabajo.**
Fecha de apertura: 18|9|84 a las 10 horas.
Valor del pliego de cada licitación: $a 200.
Consulta, retiro, documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 7.462 v. 19|9|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública número 7|84 para la adquisición de **Cinta Transportadora Nº 5 y Modernización Cinta Transportadora Nº 3.**
Presentación de las propuestas y apertura hasta el día 9 de octubre de 1984, a las 14.30 horas en SADE S.A.C.C. I.F.I.M., Departamento Abastecimientos, Maipú 1, piso 10, Capital Federal.
Pliego con Especificaciones Técnicas Completas, en la dirección indicada al precio de $a 5.000.
e. 11|9 Nº 7.290 v. 20|9|84

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.525
OBJETO: Arrendamiento de un buque tanque del orden de 7.000 a 9.000 metros cúbicos de capacidad de carga totalmente refrigerado y|o semirefrigerado.
Los señores oferentes podrán hacer propuestas por buques de bandera extranjera, siempre que el mismo enarbole el pabellón nacional o tenga privilegio de pabellón nacional a la fecha de iniciación del servicio y cumplimente las disposiciones vigentes emanadas del organismo pertinente.
Fecha de apertura: 4 de octubre de 1984, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 2.700.
Licitación Pública Nº 10.538
OBJETO: Adquisición de máquinas motoniveladoras y topadoras.
Fecha de apertura: 3 de octubre de 1984, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 5.800.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 14|9 Nº 7.487 v. 17|9|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 3.410-LP-83
OBJETO: Alquiler de cinco (5) locales con destino a agencias comerciales de esta empresa en Capital Federal, con ubicación determinada en las zonas de Flores, Lacroze, Belgrano, Almagro y Parque Patricios.
La apertura de la licitación pública que debió tener lugar el 31 de agosto de 1984 a las 15 horas ha sido postergada hasta el 5 de octubre de 1984 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar.
Monto total estimado de las cinco (5) locaciones: $a 12.868.800.
e. 6|9 Nº 7.151 v. 17|9|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 5764-LP-1984
OBJETO: Provisión de rodamientos y soportes para rodamientos.
Apertura: 26|9|84, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Monto aproximado de la provisión: Pesos argentinos 582.023,20, incluye el Impuesto al Valor Agregado.
e. 14|9 Nº 7.470 v. 17|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 128-P|84
OBJETO: Adquisición de Brújula, Cinta métrica, Extractor, lima, etc.
Apertura: 23|10|84.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 175.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|9 Nº 7.438 v. 24|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 132-P|84
OBJETO: Adquisición de **Barra para Ancla.**
Apertura: 23|10|1984, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|9 Nº 7.439 v. 24|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 127-P|84
OBJETO: Adquisición de "Equipo comprobador de cable".
Apertura: 22|10|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 900.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 12|9 Nº 7.363 v. 20|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 129-P|84
OBJETO: Adquisición de grampas de sujeción, para toma tierra, abrazaderas y protección forma "U".
Apertura: 1º de octubre de 1984, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 175.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|9 Nº 7.284 v. 19|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 126-P|84
OBJETO: Provisión e Instalación de Grupos Electrógenos en las Centrales Goya, Posadas y Comodoro Rivadavia.
Presupuesto oficial: $a 5.902.788.
Apertura: 15|10|84; 8,30 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
Los pliegos también podrán adquirirse en Posadas, Colón 151, Provincia de Misiones, Corrientes, Catamarca 1361, Provincia de Corrientes y Comodoro Rivadavia, Urquiza 617, Provincia de Chubut.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 7|9 Nº 7.198 v. 17|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P|84

OBJETO: Adquisición de instrumentos explosímetros con circuito eléctrico a pila.

Apertura: 9|10|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 300
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 14|9 Nº 7.486 v. 24|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. S. 1.036|84 (D.O.S.)

Llámase a Licitación Pública Nº 03|84, para el día 19|9|84, a las 11 horas, en División Finanzas (Sección Compras), Trelles 2592|96, entrepiso, Capital Federal, con el objeto de resolver la **adquisición de elementos para el Servicio de Odontología.**

Informes y pliegos: Dirigirse a División Finanzas (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 9 a 14 horas.

$a 2.093,20 e. 6|9 Nº 13.766 v. 17|9|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION CONSERVACION EDIFICIOS Y EQUIPOS

OBJETO: Materiales de conservación (mechas, tornillos, hierro, etc.).

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 14|9 Nº 7.473 v. 17|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-383|84

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de octubre de 1984, a las 10 horas, para contratar la ejecución de la siguiente obra:

Obra: Mendoza, Centro Universitario, Construcción apeaderos cubiertos para las Facultades de Ingeniería, Ciencias Políticas y Sociales y Ciencias Médicas.

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 1.401.813,60.
Valor de la carpeta: $a 250.
Garantía de la licitación: $a 140.181,36.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e. 14|9 Nº 7.474 v. 27|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN MENDOZA

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Mendoza, de 800 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con seis (6) baños como mínimo y preferentemente con una (1) cocina, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles: al Norte Maipú, Pellegrini y Ferroviarios Argentinos, al Sur Brasil, Hipólito Yrigoyen y Olegario V. Andrade, al Este Pedro B. Palacios y Costanera Este y Oeste Boulogne Sur Mer de la Ciudad de Mendoza.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 2160, Mendoza.

Apertura de las ofertas: día: 28 de setiembre de 1984 a horas 11.

e. 12|9 Nº 7.375 v. 21|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.369|84

Llámase a Licitación Pública Nº 46|84 H., para la adquisición de sobres blancos **con destino a Talleres Gráficos del Hipódromo Argentino.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de setiembre de 1984, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101 Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 14|9 Nº 7.475 v. 17|9|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.368|84

Llámase a Licitación Pública Nº 47|84 H., para la adquisición de **material de tipografía con destino a Talleres Gráficos del Hipódromo Argentino.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de setiembre de 1984, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 14|9 Nº 7.476 v. 17|9|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY 19.316
Licitación Pública Nº 01|84 GR5

Apertura: 21|9|84, a las 10 horas, en la sede de la Gerencia Regional Centro, Rivera Indarte 350, 4º p., Pcia. de Córdoba.

OBJETO: Adquisición de muebles para oficinas.

Retiro de pliegos: Consultas y pliegos: Sin cargo, en la sede de la Gerencia Regional Centro Rivera Indarte 350, 4º piso, Pcia. de Córdoba, de 7 a 14.

En ISSARA Central, Reconquista 630, 2º piso contrafrente, Capital Federal, de 13 a 19 horas, podrán retirarse pliegos y se recepcionarán ofertas hasta las 16 horas del día 19|9|84.

e. 14|9 Nº 7.503 v. 17|9|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY 19.316
Licitación Pública Nº 02|84 GR5

Apertura: 21|9|84, a las 12 horas, en la sede de la Gerencia Regional Centro, Rivera Indarte 350, 4º piso, Pcia. de Córdoba.

OBJETO: Adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Retiro de pliegos: Consulta y pliegos: Sin cargo, en la Sede de la Gerencia Regional Centro, Rivera Indarte 350, 4º piso, Pcia. de Córdoba, de 7 a 14 horas.

En ISSARA Central, Reconquista 630, 2º piso contrafrente, Capital Federal, de 13 a 19 horas podrán retirarse pliegos y se recepcionarán ofertas hasta las 16 horas del día 19|9|84.

e. 14|9 Nº 7.504 v. 17|9|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital
Expte.: Nº 1-2020-2095001038|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84, para el día 27 del mes de setiembre del año 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: **Desmontar, limpiar, revisar y llenar 55 extinguidores de incendios.**

e. 14|9 Nº 7.481 v. 17|9|84

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expediente Nº 1-2020-4103003335|84-1

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 para el día 20|9|84, a las 10.30 horas, con el objeto de contratar la **adquisición de carnes rojas, blancas y vísceras para el período ocubre|nov.|dic. 1984,** para el Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en **la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento.**

Para pliegos e informes dirigirse a la citada Dependencia, de lunes a viernes hábiles de 9 a 14 horas.

e. 14|9 Nº 7.477 v. 17|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expte.: Nº 1-2020-0133000242|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 25|84 para el día 20 del mes de setiembre de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Dediles y Guantes de Goma para Cirujía,** con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udando".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 14|9 Nº 7.478 v. 17|9|84

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 116|84, para el día 5 de octubre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Materiales de pinturería: Esmalte Sintético color blanco, Pinceles, Aceite de Lino, etc.,** con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 14|9 Nº 7.479 v. 17|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, para el día veintiuno de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro a las once horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este "Hospital Nacional de Odontología Infantil".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiéndose dirigirse para los pliegos e informes al citado Hospital de 9 a 14 horas.

Las necesidades se refieren a: **Uniformes (para el personal).**

e. 14|9 Nº 7.480 v. 17|9|84

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 122|84 para el día 10 de octubre de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. de gasa hidrófila y algodón** con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá **lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte).** Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|9 Nº 7.202 v. 18|9|84

Subsecretaría de Regulación y Control

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 651.270|84
Licitación Pública Nº 50|84

Apertura: 25 de setiembre de 1984.
Hora: 14.

Llámase a licitación para la adquisición de **accesorios para cromatógrafo en fase gaseosa Varian 3700.**

Retiro de pliego y presentaciones de oferta: Departamento Administración (Compras y Suministros), Av. Eduardo Madero 279, Buenos Aires, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: el indicado precedentemente, en fecha y horas fijadas.

e. 14|9 Nº 7.482 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA
Expediente Nº 651.271|84
Licitación Pública Nº 51|84

Apertura: 25 de setiembre de 1984.
Hora: 16.

Llámase a licitación por la **adquisición de un densitómetro.**

Retiro de pliego y presentaciones de oferta: Departamento Administración (Compras y Suministros), Av. Eduardo Madero 279 Buenos Aires, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

Lugar de apertura: el indicado precedentemente, en fecha y horas fijadas.

e. 14|9 Nº 7.483 v. 17|9|84

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.962
Licitación Pública Nº 209

Llámase a licitación pública para la reparación y construcción de: **cilindros para máquinas impresoras tipográficas.**

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación: Avenida Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.

Apertura: El día 26 de setiembre de 1984, a las 15.30 horas, en la Dirección de Administración.

e. 14|9 Nº 7.468 v. 17|9|84

Senado de la Nación

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPTO. COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de cincuenta (50) máquinas de escribir para distintos sectores de esta D.A.S.,** sita en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: 9|10|84 (14 hs.).

Pliegos de condiciones: Retirar en Dirección de Ayuda Social, Combate de los Pozos 230 piso 3º, Depto. Compras y Suministros, Capital Federal, de 10 a 17 horas. T.E. 40-1161|1315 4458|0849.

Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, 3er. piso, Depto. Compras y Suministros, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 7.302 v. 20|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 409|84

OBJETO: Provisión de formularios continuos.

Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 10 horas.

Destino: Centro de Informática Judicial de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.

Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa, Departamento de Compras: Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090 Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 14|9 Nº 7.485 v. 17|9|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 91|84

OBJETO: Barrio General Paz — Viviendas e infraestructura.

Apertura: 16 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Obra Nº 1: 133 viviendas y 15 comercios.
Presupuesto oficial: $a 128.580.098.
Plazo: 300 días corridos.
Obra Nº 2: 133 viviendas y 15 comercios.
Presupuesto oficial: $a 128.715.100.
Plazo: 300 días corridos.
Obra Nº 3: 118 viviendas y 28 comercios.
Presupuesto oficial: $a 171.430.895.
Plazo: 300 días corridos.
Obra Nº 4: Infraestructura y señalización.
Presupuesto oficial: $a 51.582.858.
Plazo: 270 días corridos.
Valor del pliego: $a 70.000.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Las obras que se licitan son de adjudicación independiente y financiadas con recursos provenientes del FONAVI.

Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, en el horario de 8.30 a 14, y adquirirlo, previo pago, en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del mismo horario.

e. 14|9 Nº 7.484 v. 5|10|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 89|84

Objeto: Pavimento Barrio General Paz.

Apertura: 2|10|84, a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $a 42.527.225.
Plazo: 120 días corridos.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $a 20.000.

Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8.30 a 14, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281 planta baja Capital), dentro del mismo horario.

e. 4|9 Nº 7.103 v. 27|9|84